

## “...LLEBEN...LAS COLAS A LAS VARRIGAS DE LOS BUFOS...”: BALLENEROS GUIPUZCOANOS EN LAS “MATANZAS” DE BALLENAS DE GALICIA Y ASTURIAS DURANTE LOS SIGLOS XVI Y XVII

*Álvaro Aragón Ruano y Xavier Alberdi Lonbide*  
*Universidad del País Vasco*

**RESUMEN.** Este artículo analiza la presencia de balleneros guipuzcoanos, principalmente procedentes de Orio y Zarauz, en las pesquerías de ballenas de las costas gallegas y asturianas, durante los siglos XVI y XVII. La investigación se organiza en tres bloques bien diferenciados. El primero de ellos analiza el temprano desarrollo de las campañas balleneras vascas en el Cantábrico occidental durante la Baja Edad Media. Un segundo apartado se ocupa de aspectos organizativos relacionados con la actividad ballenera. Por último, se realiza una evolución diacrónica de la actividad ballenera, profundizando en el estudio de las medidas arbitradas por los balleneros vascos para hacer frente a las nuevas coyunturas.

*Palabras clave:* ballenas, Galicia, Asturias, organización, empresa, Guipúzcoa.

**ABSTRACT.** This article analyzes the presence of Guipuzcoan whale boats –mainly from Orio and Zarauz- in the whale fisheries of the Galician and Asturian coasts, during the 16th and 17th centuries. The reseach is structured in tree blocks: The first one analyzes the early development of the basque whaling campaign in the Cantabric Sea, during the Late Middle Ages. The second one studies organization aspects related to the whaling activity. Finally, it shows a diachronic evolution of the whaling activity, dealing in depth with the study of measures (or decisions) adopted by the basque to face new situations.

*Keywords:* whales, Galicia, Asturias, organization, enterprise, Guipúzcoa.

---

Trabajo recibido el 15 de enero de 2006 y aceptado para su publicación el 20 de febrero de 2006.

LA IDEA de este artículo surgió ya en el año 2001, cuando uno de los autores se hallaba realizando labores de documentalista para la excavación arqueológica que se estaba llevando a cabo en la iglesia de Santa María la Real de Zarauz (Guipúzcoa). Durante el verano de 2001 llevó a cabo una ardua y concienzuda labor de extracción y análisis de la documentación que le permitió darse cuenta de la riqueza documental e informativa de los protocolos notariales de la villa costera guipuzcoana, albergados en el Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa (Oñate). Desde el primer momento se tuvo conocimiento de la presencia de marineros guipuzcoanos en Galicia para la caza de la ballena. Era nuestra pretensión haber acudido a los archivos gallegos para poder hacer el seguimiento documental de la presencia vasca en Galicia, pero en el año 2002 tuvo lugar la publicación de la obra de Andrés Canoura, lo que desbarató nuestros planes. Por último, y ante las reiteradas referencias a los balleneros de Orio que aparecían en la documentación de Zarauz, se decidió llevar a cabo el análisis de los fondos relacionados con la mencionada localidad, con muy favorable resultado.

Hay que tener en cuenta que las pesquerías desarrolladas por los vascos en aguas del Cantábrico occidental han tenido escaso eco entre los historiadores del País Vasco. La historiografía vasca se ha centrado, sobre todo, en el estudio de las pesquerías de Ultramar, desarrolladas en Terranova y el Labrador<sup>1</sup>. Además de las menciones puntuales realizadas por diversos autores que se han acercado al estudio de la pesca en general, las únicas obras que tratan con mayor profundidad la presencia de los vascos en las pesquerías cantábricas son las de Ciriquiain y Gaiztarro y Azpiazu Elorza<sup>2</sup>.

Este artículo pretende ser un modesto complemento a las mencionadas obras y una pequeña aportación al conocimiento de la presencia de balleneros guipuzcoanos en Galicia, utilizando la documentación que aportan, entre otros, los archivos guipuzcoanos y llevando a cabo un análisis desde el punto de vista de las villas y centros de origen de dichos marineros. Los datos de los que se dispone son numerosos e interesantes, y creemos nuestro deber dar a conocerlos.

## 1. El temprano desarrollo de las campañas balleneras vascas en el Cantábrico occidental

La presencia pesquera vasca en las costas gallegas se remonta al siglo XIII. Ya para los siglos XII y XIII las playas gallegas son visitadas durante el verano por

---

<sup>1</sup> Entre otras, son de obligada referencia las investigaciones realizadas por Shelma Huxley; al respecto, véase HUXLEY, S. “Los vascos y las pesquerías transatlánticas, 1517-1713”, *Itsasoa*, 3, San Sebastián, Etor, 1987.

<sup>2</sup> AZPIAZU ELORZA, J. A.: *Balleneros vascos en el Cantábrico*, San Sebastián, Ttarttalo, 2000; CIRIQUIAIN GAIZTARRO, M.: *Los vascos en la pesca de la ballena*, San Sebastián, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, 1961.

portugueses, vascos y cantábricos. Por lo menos desde el siglo XII, los caladeros gallegos son visitados por pescadores portugueses, pero desde el siglo XIII, también asturianos, cántabros y vizcaínos pescan en Galicia y establecen un comercio importante, relacionado con el tráfico de la sardina seca y salada de origen cantábrico a través del valle del Ebro hacia el Mediterráneo. Todo ello coincidió con el proceso de crecimiento de las villas litorales gallegas entre 1230 y 1380, y el de plenitud entre 1380 y 1520, período en el cual Galicia entró en los circuitos comerciales atlánticos y mediterráneos, gracias al comercio, el vino, la pesca y las salazones. Desde finales del siglo XVI y durante los siglos XVII y XVIII se inicia un período de franco declive de dichas villas litorales, que ceden su lugar a núcleos urbanos del interior, sede de rentistas y artesanos, como Santiago, Lugo o Mondoñedo<sup>3</sup>.

En cuanto a la pesca de la ballena, durante la Edad Media las villas cántabras se dedicaron a la caza de la ballena en aguas septentrionales de Galicia. En un primer momento los gallegos se mantuvieron al margen de la caza de la ballena, circunscritos a la pesca de bajura dentro de las rías. Fueron los vascos (vizcaínos, guipuzcoanos y labortanos) los que, desde el siglo XIII, comenzaron a acudir a la costa gallega del norte en busca de la ballena franca, en sus migraciones hacia el oeste, gracias a privilegios reales concedidos: en las Cortes celebradas en 1371 en Toro Enrique II otorgó a los marineros de las villas guipuzcoanas y del Condado de Vizcaya privilegio para ir a pescar a Galicia y Asturias, sin pagar el derecho de mar, "...para hacer pescado y ballenas, como lo practicaban en tiempos del rey mi padre..."<sup>4</sup>. No obstante, ya desde el inicio, la labor de despedazamiento, fundido de grasa y salazón de estos balleneros en las playas gallegas generó las protestas de los pescadores gallegos<sup>5</sup>.

Entre los siglos XIV y XVI se produjeron una serie de cambios importantes. En primer lugar, parece que se produjo un cambio ecológico, como consecuencia de la expansión de las algas en mares interiores, que se tradujo en la paulatina migración de las ballenas y el bacalao a mar abierto y la llegada a las aguas del Báltico, el Mar del Norte, el Golfo de Vizcaya y la costa atlántica de la Península de una verdadera invasión de pescado azul: arenque al este del Canal de la Mancha y sardina en las costas gallegas, portuguesas y andaluzas. En segundo lugar, el desarrollo de las empresas pesqueras autóctonas, entre fines del XIV y fines del XVI, época dorada de

<sup>3</sup> VALLEJO POUSADA, R.: "Historia da pesca en Galicia (das orixes ata o século XVIII)", *Pontevedra, Revista de Estudos Provinciais*, 2003, pp. 159 y 162.

<sup>4</sup> CANOURA QUINTANA, A.: *A pesca da balea en Galicia nos séculos XVI e XVII*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2000, p. 23.

<sup>5</sup> FERREIRA PRIEGUE, E.: "O desenvolvemento da actividade pesqueira desde a Alta Idade Media o século XVII" en FERNÁNDEZ CASANOVA, C. (Coord.): *Historia da pesca en Galicia*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago, 1998, pp. 58, 62 y 70; VALLEJO POUSADA, R.: *Op. cit.*, p. 168.

la exportación pesquera, sobre todo en el caso de Pontevedra, provocó la aparición de cofradías de pescadores, que en el siglo XVI experimentaron un proceso de pérdida de autonomía y de afirmación frente a pescadores forasteros. Los pescadores gallegos veían con cierto recelo la acción de los pescadores portugueses, cántabros y vascos que tradicionalmente venían instalándose en las playas gallegas, en masivas operaciones de pesca y salazón, llevándose la pesca, consumiendo la escasa sal autóctona y, en ocasiones, lo que más les afectaba, recogiendo el “gueldo” para usarlo en otras partes como cebo. El enfrentamiento se produjo a todos los niveles: en el mar, en las playas y a través de apelaciones al Consejo Real. La Corona procuró defender los intereses de los forasteros, especialmente de aquellos que, como vizcaínos y guipuzcoanos, tenían problemas de abastecimiento. En 1503 los Reyes Católicos confirmaban un privilegio que tenían los vecinos de Bermeo para “*ir a todos los puertos de Galicia a tomar y llevar libremente dellos gueldo con que se ceba e pesca la sardina para pescar con ello en los puertos de Vizcaya*”. A pesar del apoyo legal con el que contaban los forasteros, los gallegos consiguieron mantenerse en sus caladeros y poco a poco expulsarlos, mediante ataques solapados, molestias, subidas exorbitantes del precio de la sal o los víveres y, en ocasiones, con el empleo de la fuerza<sup>6</sup>.

La actividad ballenera en las villas gallegas -también en las de la Costa de la Muerte- alcanzó su momento álgido, antes del inicio de la caza industrial, durante los siglos XVI y XVII. Fue en este período, en los puertos cantábricos, desde Galicia a la costa francesa, cuando y donde se inició la actividad ballenera comercial, entendida como una empresa estable y a largo plazo. Las condiciones geográficas venían a unirse a las biológicas, para hacer de Galicia y ciertas zonas de Asturias un marco incomparable para la caza de la ballena. La mayor parte de los puertos de la costa gallega y astur necesitaban poco acondicionamiento, porque su propia orografía los convertía en puertos abrigados del viento y del mar, dentro de las rías y ensenadas, en las que los barcos de menor calado podían varar en las playas<sup>7</sup>. La ballena vasca o *ballena biscayensis* (*Eubalaena glacialis*) extiende su hábitat natural entre Islandia y Mauritania. Las migraciones anuales de estos balénidos desde el Atlántico Norte, que les hacen pasar por el litoral cantábrico en los meses invernales, desde octubre a marzo, permitieron primero a vascos y luego a cántabros, asturianos y gallegos, poner en práctica un método de pesca basado en el avistamiento de piezas, su posterior persecución desde los puertos, su captura y traslado a las playas. A ello contribuía el lento

<sup>6</sup> FERREIRA PRIEGUE, E.: Op. cit., p. 70.

<sup>7</sup> VALDÉS HANSEN, F.: “A caza da balea na Costa da Morte: breve aproximación á súa historia” en SUÁREZ SUÁREZ, M. (Ed.): *Actas do I Simposio de Historia da Costa da Morte. Mil cen anos das terras de Nemancos, Soneira e Bergantiños*, Cee, Asociación Neria, 2000, p. 231.

y confiado movimiento de la ballena, lo que le diferenciaba de otras especies como la *Megaptera novaengliae* o jubarte, cuya velocidad de desplazamiento, ligeramente superior al de la ballena vasca, complicaba su captura.

La caza de la ballena vasca realizada por los vascos en el litoral del Golfo de Vizcaya se extendió a partir de los siglos XII y XIV al resto del litoral cantábrico. Como consecuencia de ello, floreció durante los siglos XVI y XVII una fuerte actividad pesquera ligada a determinados puertos de Cantabria, Asturias y Galicia. Los vascos fueron considerados tradicionalmente como los pioneros de la pesca. Éstos desarrollaron su actividad en el Golfo de Vizcaya hasta que, a principios del siglo XVI, el descenso de las capturas y el nivel de oligarquización y de monopolización de los recursos en los concejos vascos, les obligó a buscar nuevos horizontes<sup>8</sup>. A principios del siglo XVI, los pescadores vascos, agrupados en compañías bajo la dirección de un capitán ballenero, potenciaron las capturas en las zonas que desde la Edad Media ya venían utilizando en el litoral cantábrico y atlántico. Paralelamente, a finales del siglo XV y principios del XVI, la pesca de altura se extendió cada vez más al norte, llegando a la zona del Golfo de San Lorenzo.

La llegada masiva de compañías vascas a las costas gallegas y astures durante el siglo XVI hizo que los habitantes de esas costas se concienciaran de la riqueza de sus aguas. No obstante, durante este período el papel de los gallegos y asturianos fue el de meros continuadores de la actividad iniciada por los vascos en la Edad Media y principios del siglo XVI. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, la mutua cooperación entre vascos y gallegos hizo que éstos aprendieran y adoptaran el sistema de pesca de aquellos. La participación directa de pescadores gallegos en la captura de ballenas a lo largo del siglo XVII precisó de un instrumental específico, tanto para las tareas de pesca como para la transformación del producto, que siguió siendo importado desde tierras vascas. A través de un poder concedido el 22 de junio de 1615 por Vicente de Segura a su hermano Felipe, ambos vecinos de Orio, para cobrar una serie de cantidades en Malpica, podemos hacernos idea del instrumental trasladado hasta los puertos gallegos para la caza de la ballena:

“...y para que pueda resceuir aber y cobrar (INTERLINEADO= en juicio y fuera de el) en el dicho puerto de Marpica de Rodrigo X Suarez (que había sido procurador general de la villa en 1604), vezino del dicho lugar de Marpica en cuyo poder dexa las llaves de vna cassa y cabana que es del capitan Martin Romero de Ca-

---

<sup>8</sup> ARAGÓN RUANO, A. – ALBERDI LONBIDE, X.: *Entre Allepunta y Mollarri: historia de un pueblo marítimo*, Zarautz, Ayuntamiento de Zarautz, 2004, pp. 11-12; Idem: “...Sin su lizençia nadie pueda...”. Monopolización y subordinación. Reflexiones en torno a las causas de la emigración en el litoral guipuzcoano”, *Congreso Euskal Herria Mugaz Gaindi II. Primer Seminario Virtual de la Comunidad de Investigadores de EuskoSare*, 2005-2006.

maño es a saber ochenta barricas lebantadas y acabadas en perfeccion para enchir de grassa y mas cien barricas abatidas y mas otras cinco con cada vna fonda entre ellos vna con dos fondas asta la mitad llena de sal y mas dos tangartes de servijio de retir y en mas vna tangartilla y vn fonil y el tagarte de // (fol. 27 rº) agua para el servijio de casa y mas debaxo de las dichas llaves que el dicho Rodrigo Xuarez tiene en el aposento de arriba ocho arpones nuevos y diez y siete del año pasado y entre ellos algunos vsados y cuatro sangraderas nuevas y cinco medianas y viejas y onze cuchillos de chicotear y cuatro cuchillos grandes de cortar ballena con sus astas y dos ganchos de servicio de la ribera con sus astas grandes e la orqueta de dar fuego al orno de fierro y el rascador para sacar las brasas del orno y tres lantias de alumbrar y mas veinte y vna astas de arpones y mas quatro astas de medianas y mas dos estachas de çiento y cuarenta braças cada vno y mas dos pedaços de amarrar la ballena en la ribera que entre ambos pedacos de amarrar la ballena en la ribera que entre ambos pedacos llegan çiento y veinte braças y mas diez braças de calabrote para amarrar la ballena y mas veinte y un arpones con sus arponeras y vna pieza de arponera nueva y dos palas de fierro con sus astas y el hacha de servijio con su mango tres bioneras viejas para medianas y...rescibir aver y cobrar de Rodrigo Xuarez de su propia cassa nobenta liaças de mimbres para arcos de barricas...para rescuiir auer y cobrar de Pedro Blanco vecino del dicho lugar de Marpica onze sangraderas grandes y cinco medianas todas con sus astas...”<sup>9</sup>.

## 2. Organización de la actividad ballenera: armadores cantábricos y guipuzcoanos

La dedicación ballenera del litoral gallego durante los siglos XVI y XVII se debe interpretar como la ampliación de la empresa vasca, tanto por la contribución en hombres y técnicas, como por la aportación de manufacturas necesarias para el buen desarrollo de la actividad. Las labores de caza de la ballena se van a realizar con la inestimable ayuda de especialistas vascos, que acuden a las costas gallegas con sus propias embarcaciones y tripulaciones. En toda cacería existía una chalupa vasca, la principal encargada de las labores de pesca, y las chalupas gallegas, de asistencia. Ya desde la Edad Media, la tipología de las embarcaciones gallegas tuvo una doble influencia tanto del Golfo de Vizcaya como de Portugal. Durante el siglo XVII el personal técnico y especializado vasco, integrado por la tripulación de la chalupa vasca adquiere gran importancia, mientras que las tripulaciones gallegas ostentan un papel secundario. Sólo partiendo de estas bases se entiende el desarrollo de empresas gallegas, cuyas características varían en función de las de cada puerto.

El sistema de pesca empleado en Galicia durante los siglos XVI y XVII es el mismo utilizado por los balleneros vascos en sus puertos de origen, por lo que

<sup>9</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa (A.H.P.G.), 3 / 1828, fols. 27 rº - 28 rº.

los marinos vascos, primero, y los gallegos después precisaron de unas importantes bases portuarias desde las que desarrollar sus actividades. Tenemos un significativo ejemplo en el convenio firmado en 1616 por cuatro vecinos y maestros de chalupas de Orio (Martín y Sebastián de Urdaire, Esteban de Miranda y Antonio de Endaya), tanto para la pesca de la ballena como de la merluza, sardina u otro tipo de pescado:

— Dentro de la barra de Orio, de las cuatro chalupas de los mencionados maestros, sólo debían salir dos y luego repartirse el producto entre las cuatro, tanto a ballenas como a jibartes, sirenas u otros peces.

— Saliendo unas chalupas a ballenas y merluzas con redes, y otras con redes sardineras a sardinas, y obteniendo captura, debían repartirla a partes iguales "...*vsó y costumbre vsada y antiguamente y al presente guardada...*".

— En el caso de que saliese alguna chalupa más de las acostumbradas:

— Dicha chalupa debía ser suficiente como el resto, a vista de perito, para poder cobrar la porción acostumbrada.

— Cada chalupa, como "...*esta asentado por libros antiguos...*" debía llevar 80 brazas de estache, 2 arpones y 1 arponera, 2 jabalinas grandes, 1 jabalina pequeña, su palazón y la gente necesaria<sup>10</sup>.

El sistema se basaba en el avistamiento del cetáceo desde una atalaya, salida en común de las embarcaciones, cercamiento de la presa, su captura y muerte, posterior transporte al puerto, despedazamiento y obtención de la grasa; así lo describía Lope de Isasti en 1625: "...*acostumbran a ir cada año, por el mes de octubre, a las costas de Vizcaya y Asturias a esperar las ballenas que pasan en el invierno a luengo de la costa; y viéndolas van luego con sus esquifes y instrumentos, con mucha presteza, y las matan, y traídas a puerto les sacan la grasa e hinchen muchas barricas y vuelven a sus casas, por marzo, bien aprovechados.*"<sup>11</sup>. Las faenas de pesca en Galicia y Asturias se desarrollaban hasta fines del mes de marzo. Se contrataba un atalayero, que podía ser miembro de las tripulaciones vascas o un mareante contratado por los armadores de los puertos, a cambio de un sueldo. Los gallegos comenzaron a utilizar las chalupas a finales del siglo XVI, a imitación de los vascos; los arponeros de Malpica comenzaron a utilizar chalupas tras expulsar a las compañías vascas en 1615<sup>12</sup>. Desde entonces en muchos puertos se utilizaba por lo menos una chalupa vasca, como principal, y una serie de chalupas gallegas, como auxiliares. En los contratos de armazón se estipulaban las tripulaciones que debían componer cada una de las chalupas, tanto la vasca como las

<sup>10</sup> A.H.P.G., 3 / 1829, fol. 5 rº.

<sup>11</sup> MARTÍNEZ DE ISASTI, L.: *Compendio historial de la Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipúzcoa*, San Sebastián, Amigos del Libro Vasco, 1985, p. 156.

<sup>12</sup> CANOURA QUINTANA, A.: Op. cit., p. 36.

gallegas. Generalmente cada chalupa estaba tripulada por 7 u 8 hombres, uno de ellos espaldero, encargado del gobierno y del estache<sup>13</sup>. La propiedad de las embarcaciones se repartía entre los integrantes del armazón. Las chalupas gallegas pertenecían a los pescadores de los puertos locales o al armador-propietario, mientras que las vascas eran ofrecidas por el armador participante en el contrato.

Los útiles empleados en la caza de la ballena en las costas gallegas eran de procedencia vasca, también en el siglo XVII, puesto que los armadores se encargaban de adquirir el instrumental en San Sebastián o Bilbao, a las compañías arrendatarias del puerto de Bares<sup>14</sup>, a los técnicos vascos que asistían la pesca del puerto privado de Foz<sup>15</sup>, o eran los propios balleneros quienes en sus viajes comerciales les surtían. En 1630 Andrés de Portu y Catalina de Celayandia, viuda del capitán Joseph de Echaniz, dan fenecimiento de cuentas, de 296 reales y 30 maravedís por 12 quintales y 37 libras de brea vendidos en Basma, 23 reales por quintal y 44 libras de brea, más 29 quintales y 23 libras y 11 arpones para llevar a Bares a 4'5 reales cada arpón<sup>16</sup>. Durante el siglo XVII el personal que acudía a Galicia y Asturias a la caza de la ballena era esencialmente autóctono, algunos vascos contratados por el armador, y pescadores integrantes de compañías vascas. Las fuentes documentales diferencian entre "*cazador de ballenas*" y "*pescador de ballenas*". Los cazadores de ballenas eran marineros vascos con una cierta especialización (capitanes de puertos privados como Burela, Foz y Nois, arponeros, timoneles o toneleros), mientras que los pescadores eran profesionales gallegos dedicados a labores secundarias (remeros, cesteros, etc.). Los capitanes de las compañías vascas estaban al frente de la tripulación. Los timoneles se encargaban de realizar la maniobra siguiendo los consejos de los arponeros, que dirigían la parte técnica. En 1617 Juan de las Rivas y Clemente del Campo, armadores del puerto de Camella y vecinos de Candás en Asturias, se concertaron con Antonio de Hendaya y Francisco de Aldape, vecinos de Orio y oficiales arponeros para la matanza de ballenas, y las tripulaciones que trajesen consigo, a cambio de darles de comer, beber, ropa, pasaje y el sueldo que era costumbre en Caión y Malpica<sup>17</sup>.

Tras la captura del cetáceo la tripulación ataba al cetáceo a las chalupas para trasladarlo a puerto, es decir, lo trincaban o ataban a dos o más chalupas. Una vez en tierra, comenzaban las labores de despedazamiento, para la posterior obtención de

<sup>13</sup> A.H.P.G., 3 / 1827, sin foliar.

<sup>14</sup> En 1616 Nicolás de Alzuru recibe de su padre Juanes de Alzuru, armador y vecino de Zarauz, poder para, entre otras cosas, cobrar de Joan Basquez y sus compañeros, vecinos de Bares, el valor de una chalupa con cuatro remos, trinquete, arpeo y cabo (A.H.P.G., 2 / 3051, sin foliar).

<sup>15</sup> CANOURA QUINTANA, A.: Op. cit., p. 40.

<sup>16</sup> A.H.P.G., 3 / 1837, fols. 85 rº - 86 rº.

<sup>17</sup> A.H.P.G., 3 / 1827, sin foliar.



sáin o grasa de ballena, de barbas, colas y de otras partes del animal. Una vez despedazada la carne de la ballena, comenzaba el proceso de obtención de la grasa, para lo cual se utilizaban una serie de calderas que a temperatura adecuada derretían la grasa de la ballena. Las compañías vascas arrendatarias del puerto de Bares o los técnicos vascos contratados por los armadores gallegos llevaban sus propias calderas, a cambio de una determinada cuota. También los toneleros eran vascos, contratados por los armadores gallegos, como miembros de las tripulaciones vascas.

La infraestructura para poder llevar a cabo estas actividades eran realmente complicada, tanto en lo técnico como en lo organizativo. El complejo portuario contaba con atalayas o puntos de vigía, que bien podían ser accidentes naturales o pequeñas torres de piedra, como las que se pueden observar actualmente en el litoral vascoespañol y vascofrancés. Además existían edificaciones dedicadas a la transformación de grasa y almacenaje, así como terrenos donde se despedazaba al cetáceo. En cuanto a los aspectos organizativos, para llevar a buen puerto la caza de la ballena en Galicia y Asturias se establecían una serie de sociedades, por medio de la firma de contratos de "armazón", que generalmente se realizaban en otoño (agosto-septiembre-octubre), justo antes del inicio de la costera, al igual que los contratos y cartas de fletamento. Las sociedades o contratos, establecidas entre varios armadores o entre armadores o inversores y los marineros, con una vigencia que podía oscilar entre una y cinco costeras, estipulaban el régimen económico de la empresa, las condiciones a cumplir por las partes y la participación de cada una de ellas en los gastos y beneficios. Para hacer efectiva la contratación de marinería vasca, el armador nombraba a un agente de su confianza, generalmente un capitán vasco establecido en el puerto, encargado de acordar con los vascos los aspectos relativos a la embarcación, el traslado de la tripulación, los salarios y manutención durante la estancia. Los beneficios obtenidos por las sociedades se repartían en partes proporcionales a lo aportado por cada uno de los miembros de la sociedad.

En 1586 Domingo de Ecenarro, Francisco de Alzuru, Francisco de Arbeztaín, Juan Pérez de Portu y Domingo de Tolosa, vecinos de Zarauz, José de Echániz, Joanes del Puerto y Santiago de Recabo, vecinos de Orio, firman en Zarauz un concierto para ir al puerto de Bares como arponeros con Hernando López de Pinedo, vecino de Bares, en nombre de Manuel Sánchez de Lama, vecino de la feligresía de San Cristobal de las Ribeiras de Sor, de Alberto de Lago y de Alfonso de Bahamonde, vecinos de Bares, todos ellos armadores de ballenas, de los que había recibido carta de poder para ir a Guipúzcoa a contratar arponeros "vizcaínos" necesarios para la compañía y armazón de ballenas. Los mencionados arponeros se conciertan para ir ese invierno y costera a Bares, concretamente desde el primer día de noviembre de 1586 hasta febrero de 1587, con tres chalupas y 18 personas, más todas aquellas

que contratase Hernando López. Juan Pérez de Portu y Domingo de Tolosa actuarían como espalderos y en el gobierno de las chalupas, Francisco de Arbeztain como tonelero, un hijo suyo como ayudante, y el resto como arponeros. Hernando López se comprometía a poner una cuarta chalupa, que debía gobernar Francisco de Alzuru, con dos mancebos criados suyos. Los beneficios de la costera se debían distribuir de la siguiente manera:

— La tercera parte de todas las ballenas y sus provechos de aceite y barbas debía ser para los tripulantes de las chalupas.

— Además de los mareajes ordinarios se les pagaba: a Ecenarro y Echaniz cada 3'5 mareajes o soldadas, a Alzuru 3, a Juanes del Puerto 2'5, a Recavo 2, a Arbeztain 1 mareaje más 1 doblón, a Portu y Tolosa media soldada.

— Por último, en caso de que los armadores no cumpliesen con los pagos, debían pagar a los arponeros concertados 2 ducados al día a cada uno.

— Los dos mancebos de Alzuru, el hijo de Arbeztain y el resto de los dieciocho cobraría cada uno su soldada, excepto los espalderos, a los que se les añadía media soldada más.

Los armadores se comprometían a mantener a las dieciocho personas con comida y bebida, desde que saliesen de sus casas hasta que acabasen la costera, además del costo de un bajel para traer aceite, barbas, etc., sin que Ecenarro y el resto tuviesen que contribuir en los fletes. Los fletes eran contratados por los armadores de forma independiente. El 14 de octubre de 1601 Miguel Joan de Alzuru, vecino de Zarauz, firmó una carta de fletamento de un bajel con Domingo de Arana, vecino de Mundaca (Vizcaya), en nombre de Pedro de Vidasolo, vecino de dicha villa, dueño y maestro del bajel<sup>18</sup>. El bajel se encontraba en Mundaca con una capacidad de 700 quintales de peso, para ir a los puertos de Caión y Malpica a la pesca de las ballenas. Pedro de Vidasolo se comprometía a entregarlo, únicamente junto con otros dos compañeros “*estanco de quilla y costados y adreçado con sus xarçias velas y ancoras y componerle cada dos tablas de cada parte en la popa e amurada en el puerto de la villa de Guetaria dentro de seis días...*”, donde Miguel Joan lo cargaría con una chalupa, 10 hombres y pertrechos, hasta que sus parzoneros concluyesen la pesca y trajesen el aceite y carne de ballenas hasta Guetaria, donde lo debían descargar<sup>19</sup>. Por el mencionado flete, de ida y vuelta, Vidasolo cobraría 108 ducados a los doce días

<sup>18</sup> A.H.P.G., 2 / 3025, fols. 260 vº - 262 rº.

<sup>19</sup> Los barcos también eran aprestados en otros puertos guipuzcoanos cercanos. En 1614 Joanes del Puerto, vecino de Zarauz, firmó una carta de fletamento por 38 ducados con Francisco de Echeverría, dueño junto con Juan López de Irure, ambos vecinos de Zumaya, de la pinaza “Nuestra Señora del Rosario”, que debía estar presta y aparejada en Zumaya para el uno de octubre, para ir a ballenas al puerto de Bares en invierno, A.H.P.G., 2 / 3049, sin foliar.

de finalizada la descarga en Guetaria. También debían ir a cuenta de los armadores todos los pertrechos para la pesca, barriquería, sal, cabañas, vituallas de pan, vino, sidra y carne. En caso de que en el trayecto los arponeros capturasen algún "gueldo" o "trobadura", las dos terceras partes debían ser para ellos y la tercera restante para los armadores, y, en caso de ser ballena, dos tercios para los armadores y un tercio para los marineros de Zarauz<sup>20</sup>.

Generalmente, el bajel era contratado para permanecer toda la costera en el litoral gallego. Así en 1629 en la ya mencionada carta de fletamento entre Miguel de Lapazarán y Miguel de Arratola, éste le fletaba un patache que debía aguardar en los puertos gallegos hasta marzo de 1630, hasta que se completase la pesquería y la fabricación de grasas. Acabada la pesquería y de vuelta, Arratola se obligaba a ir a Guetaria o a la ría de Orio a descargar; en éste último caso, además Lapazarán le debía dar a Arratola tres o cuatro compañeros para retornar al puerto de Zumaya, a costa del primero, que así mismo debía pagar los anclajes, mollajes y atoajes correspondientes<sup>21</sup>. Entre 1631 y 1634 Miguel Lapazarán, a la sazón alcalde ordinario de Zarauz, vuelve a firmar nuevas escrituras de fletamento, pero esta vez con San Juan de Baquío, vecino de la localidad vizcaína de Plencia, para ir en invierno, durante tres costeras, a A Coruña y Langosteira, a pescar ballenas en su "*patache e baxel*" llamado "San Francisco", debiendo invernar en el río del Burgo hasta que Lapazarán hiciese su pesquería, y una cuarta al puerto de Bares<sup>22</sup>.

Tabla nº 1: Armadores de Zarauz en expediciones balleneras en el Cantábrico<sup>23</sup>

Año	Armadores	Puertos
1594-1595	Joanes de Alzuru	Malpica (Galicia)
1601-1601	Miguel Joan de Alzuru	Caión (Galicia) Malpica
1604-1605	Joanes de Alzuru	Malpica
1608-1609	Joanes de Arrazubia Gracian de Lete Francisco de Echave Antonio de Arbetzain Joanes de Segurola Martín de Iriarte el mozo	Galicia o Asturias
1609-1610	Nicolas de Alzuru	Galicia
1614-1615	Joanes del Puerto	Bares (Galicia)
1616-1617	Joanes de Alzuru (padre) Nicolas de Alzuru (hijo)	Bares Lequeitio (Vizcaya)

<sup>20</sup> A.H.P.G., 2 / 3010, fols. 168 vº - 172 rº.

<sup>21</sup> A.H.P.G., 2 / 3095, fols. 63 rº - 64 rº.

<sup>22</sup> A.H.P.G., 2 / 3097, fols. 48 rº y vº; 2 / 3069, fols. 73 rº, 73 vº y 74 rº.

<sup>23</sup> ARAGÓN RUANO, A. – ALBERDI LONBIDE, X.: Op. cit., p. 19.

1621-1622	Joanes de Alzuru	Galicia
1629-1630	Miguel de Lapazarán	A Coruña (Galicia) Langosteira (Galicia)
1631-1632	Miguel de Lapazarán, alcalde	A Coruña Langosteira
1633-1634	Miguel de Lapazarán	Galicia
1634-1635	Miguel de Lapazarán	Bares
1634-1635	Martín de Iriarte	Galicia

La estructura de las compañías establecidas por armadores guipuzcoanos apenas sufrió cambios durante los siglos altomodernos, aunque en momentos específicos, en el siglo XVII, evolucionaron hacia fórmulas más complicadas, como veremos. Durante el siglo XVI, las compañías de armazón, en la mayoría de los casos firmadas para una campaña, lo cual disminuía los riesgos, estaban formadas por varios socios, que cobraban beneficios en función de las aportaciones realizadas: unos eran los encargados de adelantar el dinero para poder llevar a cabo la armazón, aunque no participaban en la campaña, y otros eran los que se encargaban de aprestar la armazón y realizar la caza en tierras gallegas y asturianas, para lo cual firmaban contratos de fletamento de barcos con capitanes de naos, para que les llevasen a la zona de caza y luego les trajesen al término de la campaña con toda la cosecha. Los contratos se firmaban en muchos casos a media ganancia y pérdida, contando con un socio capitalista que era quien realizaba la máxima inversión, como ocurrió en 1598 en el concierto de armazón para matanza de ballenas en Malpica y Caión, entre Antonio de Achega, vecino de Usúrbil, quién concedió 100 ducados a Felipe de Segura, vecino de Orio, para que fuese a Malpica en compañía de Beltrán de Izaga, vecino de Guetaria, a ganancia y pérdida. En las cláusulas del mencionado concierto se contemplaba que cuando volviesen a Guetaria, donde debían descargar, le devolverían a Achega los 100 ducados, más  $\frac{2}{3}$  de las ganancias, a los quince días de haber vuelto. Felipe se quedaría con la  $\frac{1}{3}$  parte de las ganancias y, si hubiera pérdida,  $\frac{1}{3}$  parte de los 100 ducados, esto es, 33 ducados y  $\frac{1}{3}$  de ducado<sup>24</sup>. Era habitual además que muchos de los firmantes de un convenio de armazón coincidiesen en una compañía de armazón totalmente diferente, como se puede ver en el caso del año 1647 (véase tabla nº 2).

En muchas ocasiones estas compañías contaban con un socio gallego. Así en 1550 Juan de Aguirre, dueño de la nao San Nicolás, surto en Guetaria, y Bartolomé de Lerchundi, vecino de Zarauz, por sí y en nombre de Jorge de Goyarbide, y de Domingo de Echesta, vecino de Zarauz, por sí y en nombre de Sancho de Somorrostro, vecino de la Ciudad de A Coruña, firmaron un contrato de fletamento para ir a

<sup>24</sup> A.H.P.G., 3 / 1816, sin foliar.

pesca ballenas a Galicia. Juan de Aguirre debía llevar la nao a A Coruña con todos los pertrechos y vituallas para la caza de ballenas en los puertos de Malpica y Caión. De las 2/3 partes de las ballenas, saines y pesca que se obtuvieren, la 1/6 parte sería para el mencionado Aguirre, que estaba obligado a pagar también la 1/6 parte de la armazón de la nao. Por último, Aguirre se obligaba a estar en A Coruña hasta fin de febrero, cuando debía volver al puerto de Castro Urdiales, donde permanecería ocho días para descargar<sup>25</sup>. Pero en la mayoría de los casos los socios eran guipuzcoanos, como trasluce otra carta de fletamento firmada también para ir a Malpica y Caión, entre Miguel Blasio de Arbeztain y Juan Pérez de Iceta, vecinos de Zarauz, y Domingo de Urrezmendi, vecino de Usúrbil, en nombre de Miguel de Urezmendi, vecino de Orio, dueño de la nao "María", surta en el canal de Orio. Éste último se comprometía a tenerla preparada para el día de San Miguel, 29 de septiembre, hasta el último día de febrero, con nada más y nada menos que 10 chalupas -lo cual nos da idea del nivel de capturas de la época-, un contraestre, un piloto, dos lombarderos (uno a cuenta de cada parte) y la nao bien artillada, debiendo pagar la 1/6 parte de la armazón, a cambio de lo cual recibiría la 1/6 parte de las capturas<sup>26</sup>.

A partir de la década de los años 30 del siglo XVII, a causa del incremento de la inseguridad, iniciada tras la ruptura de la Tregua de los Doce Años con las Provincias Unidas, del progresivo ambiente de enfrentamiento con Francia y de la participación de España en la Guerra de los Treinta Años, las compañías se forman para la matanza de ballenas en varios puertos a la vez, y para su mejor administración, en algunas ocasiones, las armazones comienzan a dividirse por puertos. En 1631 Felipe de Segura, Domingo Alonso de Mandia -vecino de Malpica y de Orio- y Lázaro de Hoa habían formado una compañía para la caza de la ballena en Burela, Basma y Nois: a Felipe de Segura le correspondía toda la armazón del puerto de Basma, a Domingo Alonso de Mandia toda la armazón del puerto de Nois y la mitad de Burela, y a Lázaro de Hoa la mitad de la armazón de Burela. De esta forma se reducían los costes de transporte y flete y se garantizaba una mayor seguridad. En función de la participación en la armazón se establecía el pago del flete y por supuesto las ganancias: Felipe de Segura debía pagar 201 reales y 22 maravedís, Domingo Alonso 302'5 reales, y Lázaro de Hoa 100 reales y 29 maravedís, de un total de 55 ducados que le debían pagar a Ochoa de Basaldua, vecino de Plencia, por su bajel "Santa Catalina"<sup>27</sup>.

Los principales armadores guipuzcoanos de estas expediciones constituyeron un reducido círculo de familias de empresarios pesqueros, frecuentemente emparen-

<sup>25</sup> A.H.P.G., 3 / 1779, fols. 208 rº - 209 rº.

<sup>26</sup> A.H.P.G., 3 / 1780, fols. 240 rº - 242 vº.

<sup>27</sup> A.H.P.G., 3 / 1838, fols. 95 rº - 96 rº.

tados entre sí, de una extracción social y económica acomodada, como eran los Alzuru, Iriarte, Arrazubia, Lete, Echave, Arbeztain, Seguro, Lapazarán, etc., de Zarauz. En ocasiones, formaron compañías con otros miembros de destacadas familias de empresarios pesqueros de localidades vecinas, como Orio o Guetaria. Por ejemplo, en 1616 Joanes y Nicolás de Alzuru, padre e hijo, y Martín de Iriarte, vecinos de Zarauz, se concertaron con Miguel de Areiztondo, vecino de Deva, Iñigo Martínez de Licona, de Lequeitio, y Domingo de Campos -uno de los más activos empresarios pesqueros de Guetaria, dedicado a la elaboración de escabeches de besugo que comercializaba en Castilla y Navarra, frecuente arrendador del monopolio pesquero municipal de la bahía de Malcorbe de Guetaria, donde empleaba una red barredera-, para arrendar el puerto de Lequeitio para la caza de ballenas en invierno. En este caso, todos los socios se limitaron a aportar el capital necesario, pues fue Miguel de Areiztondo el encargado de actuar en la expedición en calidad de maestro y capitán, y de ocuparse de la contratación de las chalupas y tripulación necesarias<sup>28</sup>. El caso de Orio era especial, pudiendo decir que la mayor parte de sus habitantes vivían de la pesca de la ballena en Terranova o en las costas cantábricas. Como en el caso de Zarauz, hay verdaderas sagas dedicadas a este negocio, como los Segura, Hoa, Arbe, Miranda, Echaniz, Echave, Ostolaza, Arranibar o Casanueva, que pertenecían a los linajes más enraizados y poderosos de la villa, pues poseían embarcaciones y se dedicaban también al comercio o transporte de mercancías, y entre los que se encontraban en muchos casos vecinos concejantes o incluso alcaldes, como el caso de Domingo de Alcega o Esteban de Gaztañaga<sup>29</sup>.

Al mismo tiempo, algunos armadores procedieron a invertir capitales en expediciones destinadas a las pesquerías transoceánicas, armadas por algunos de los citados empresarios pesqueros de localidades cercanas. Por ejemplo, en 1633 Miguel de Lapazarán invirtió 200 reales de plata en la expedición a Terranova del navío del capitán Asencio de Basurto, otro destacado empresario pesquero de Guetaria, a la captura de ballenas y bacalao. Al mismo tiempo se dedicaba a contratar capitales de otros inversores, como los 20 ducados de plata prestados por Antonio de Izurdi, vecino de Guetaria, para emplearlos en el armamento de otro navío de San Juan de Luz (País Vascofrancés) que en 1632 acudió a Terranova a la caza de ballenas<sup>30</sup>. En 1635 era su esposa Ana de Alzuru quien, junto a Ana de Larrea, vecina de Zarauz, invertía 25 ducados en el navío del capitán Antonio de Iturrizbelzaga, destacado empresario

<sup>28</sup> Archivo General de Gipuzkoa (A.G.G.-G.A.O.), CO LEJ 353; Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (A.R.Ch.V.), Escribanía Masas, Pleitos Fenecidos, C3178-5 L477.

<sup>29</sup> A.H.P.G., 3 / 1834, sin foliar; A.H.P.G., 3 / 1836, fols. 10 rº - 11 vº.

<sup>30</sup> A.H.P.G., 2 / 3098, fols. 32 rº y vº, 49 vº-50 rº.

pesquero de Motrico, que también acudió a Terranova a la captura de ballenas y bacalao<sup>31</sup>. La actividad pesquera les permitía, además, la participación en otras actividades marítimas, merced a los beneficios obtenidos o a los contactos y relaciones alcanzados con otros territorios. Así, consta que en 1620 Miguel de Lapazarán extrajo de Zarauz, para su venta en Galicia en su lancha "Nuestra Señora del Rosario", 60 quintales de brea y 220 libras de cáñamo rastrillado<sup>32</sup>. Y en 1630 Felipe de Segura, hijo de Vicente de Segura y ballenero, viajó a Asturias, Galicia y a otras partes de la Corona de Castilla con una "chalupa enfalcada", llamada San Pelayo, donde llevaba 4 carros de brea "...y ademas de ello encomiendas para los vecinos del puerto de Burela...", una caldera de cobre de nueve libras de peso, sin asa, y un pinchel de estaño de azumbre, 4 varas de cotonilla y tres remos nuevos en un fleje y 800 reales de vellón para comprar mercaderías. En algunos casos, se aprovechaban los viajes a las matanzas de ballenas para llevar mercancías y comerciar con ellas<sup>33</sup>. Como vemos, los capitales que incentivaban y financiaban la pesca de ballenas en el Cantábrico, estaban en continua circulación, pues en ocasiones procedían de las pesquerías de Terranova, del comercio del hierro en el Cantábrico, Portugal o Andalucía, o de la contrucción naval, y en otras el capital obtenido en dicha caza de ballenas servía para financiar aquellas actividades. Es sintomático el caso de la familia Puerto o Portu de Zarauz, que participa indistintamente de todas estas actividades mencionadas, bien directa bien indirectamente<sup>34</sup>.

Tabla nº 2: Armadores de expediciones balleneras procedentes de Orio en el Cantábrico

Año	Emisores	Receptores	Puertos	Tipo documental
1550-IX-1	Bartolome de Lerchundi, Jorge de Goyarbide, Domingo de Echeita, vecinos de Zarauz, y Sancho de Somorrostro, vecino de A Coruña	Juan de Aguirre	Malpica y Caión	Carta de fletamento
1553-VII-28	Miguel Blasio de Arbeztain Juan Perez de Iceta, vecinos de Zarauz	Miguel de Urrezmendi, vecino de Orio	Malpica y Caión	Carta de fletamento
1586-VIII-24	Domingo de Echave menor	Domingo de Echave mayor	Burela	Concierto para la armazón de ballenas
1598-X-8	Antonio de Achega, vecino de Usúrbil	Felipe de Segura, vecino de Orio	Malpica y Caión	Concierto para la armazón de ballenas
1600-IX-24	Pedro de Echaniz, vecino de Orio	Jorge de Lezama	Lastres (Asturias)	Carta de fletamento

<sup>31</sup> A.H.P.G., 2 / 3100, fols. 14 vº.

<sup>32</sup> A.H.P.G., 2 / 3055, fols. 137 rº-138 vº.

<sup>33</sup> A.H.P.G., 3 / 1837, fols. 49 rº y vº.

<sup>34</sup> ARAGÓN RUANO, A. – ALBERDI LONBIDE, X.: Op. cit.

1605-VIII-24	Domingo de Echave y Santiago de Ostolaza, vecinos de Orio	Pedro de Musquiz y Francisco López de Porte, vecinos de Musquiz (Vizcaya)	Tapia (Asturias)	Carta de fletamento
1605-IX-26	Domingo de Echave y Santiago de Ostolaza, vecinos de Orio	Francisco López de Porte	Tapia y Vega	Carta de fletamento
1606-IX-8	Santiago de Ostolaza y Domingo de Echave, vecinos de Orio	Joan Mançanal de San Julián de Musquiz	Tapia y Viavélez	Carta de fletamento
1611-VII-27	Juanes del Puerto y Andrés de Magallón, vecinos de Zarauz y Orio	Domingo de Cucullo, vecino de Plencia (Vizcaya)	Burela, Magdalena y Basma (Galicia)	Carta de fletamento
1611-VIII-31	Esteban de Miranda, vecino de Orio	Francisco de Liçaur, vecino de Guetaria	"Grilliqueces" (Galicia)	Contrato de arponero
1615-X-5	Felipe de Segura	Juanes de Arbe, vecino de Orio, Miguel de Arretola, vecino de Zumaya	Malpica	Poder para fletar
1617-III-24	Juan de las Rivas y Clemente de Campos, vecinos de Candás (Asturias)	Antonio de Hendaya y Francisco de Haldape, vecinos de Orio	Camella	Contrato de arponero
1618-IX-26	Vicente y Felipe de Segura, vecinos de Orio	Juan de Sant Martín y Juan d'Espayna, vecinos de San Julián de Musquiz	Bares	Carta de fletamento
1619-IX-21	Felipe de Segura y Domingo de Alzaga, vecinos de Orio	Mateo de Musquiz	Basma	Carta de fletamento
1621-VII-18	Felipe de Segura, vecino de Orio	Sebastián de Soroa		Poder para cobrar y arrendar puertos
1622-X-9	Felipe de Segura, Domingo Alonso de Mandia, vecino de Basma, y Lázaro de Hoa, vecinos de Orio, en nombre de Juanes del Puerto	Pedro Hernández, vecino de San Julián de Musquiz	Burela, Nois y Basma	Carta de fletamento
1627-IV-2	Santiago de Albia o Almia	Domingo de Echave, vecino de Orio, y Domingo de Yerobi, alcalde ordinario de Orio	Viavélez	Poder para arrendar puertos
1629-III-21	Lázaro de Hoa, vecino de Orio	Domingo de Larrume, vecino de Aya	Langosteira	Poder para cobrar indemnización
1629-VIII-30	Domingo de Yerobi, Nicolás de Arranibar, Santiago Almia	Francisco de Cacho, vecino de San Julián de Musquiz	Tapia y Viavélez	Carta de fletamento
1630-IX-2	Domingo Alonso de Mandia y Lázaro de Hoa, vecinos de Orio	Martín de Aristi y Pedro de Arrarte, vecinos de Plencia	Burela, Nois y Basma	Carta de fletamento
1630-X-20	Manuel Francisco de Lasateyça, Nicolás de Arranibar y Domingo de Yerobi, Julián de Casanueva, Domingo Pérez de Segura y Santiago de Almia, vecinos de Orio, y Domingo Pérez de Mernies Reguera, vecino de Tapia	Manuel Francisco de Lasarteçya, vecino de Usúrbil	Tapia y Viavélez	Carta de fletamento
1630-XI-6	Pedro de Echaniz	Andrés de Portu	Bares	Poder para administrar la parte del armazón



1631-IX-21	Domingo Alonso de Mandia, Felipe de Segura y Lázaro de Hoa, vecinos de Orio	Ochoa de Basaldua	Burela, Basma y Nois	Carta de fletamento
1631-X-21	Felipe de Segura, Domingo de Alonso de Mandia y Lázaro de Hoa, en nombre de Joanés del Puerto, vecinos de Orio	Martín de Lopategui, vecino de Plencia	Basma, Nois y Burela	Carta de fletamento
1632-X-18	Nicolás de Arranibar	Miguel de Cerain, vecino de Deva	Tapia y Viavélez	Carta de fletamento
1633-X-18	Domingo de Alonso de Mandia	Tomás Rodríguez y San Juan de Meabe, vecino de Lequeitio (Vizcaya)	Basma	Poder para aceptar carta de fletamento
1635-IV-29	Francisco de Basarte	Esteban de Arizaga, arponero	Basma	Contrato de arponero
1636-XI-23	Esteban de Areizaga, Tomás Rodríguez y Pedro del Rio, vecinos de Orio		Burela, Nois y Basma	Concierto de armazón
1638-X-11	Nicolás de Arranibar y Julián de Casanueva, vecinos de Orio	Esteban de Miranda y Nicolás de Echave, vecinos de Orio	Tapia y Viavélez	Convenio de armazón
1638-X-20	Julián de Casanueva		Tapia y Viavélez	Manifestación de mercaderías
1646-IX-27	Nicolás de Echave, Andrés de Portu, Julián de Casanueva y Juanes de Lerchundi, vecinos de Orio	San Joan de Arrieta, vecino de Plencia	Tapia y Viavélez	Carta de fletamento
1647-III-26	Juanes de Lerchundi, Nicolás de Echave, Julián de Casanueva y Beltrán de Miranda	Sebastián de Fontuso, vecino de San Jorge de Santurce	Vía Velez, Tapia, San Cibrián y Nois	
1647-IX-27	Juanes de Lerchundi, Juan Beltrán de Miranda y Nicolás de Arranibar, Julián de Casanueva y Nicolás de Echave	Andrés de España, vecino de San Julián de Musquiz	Tapia y Viavélez	Carta de fletamento
1647-X-17	Nicolás de Arranibar, Andrés de Portu, Nicolás de Echave, Julián de Casanueva, Juan Beltrán de Miranda y Joanes de Lerchundi, vecinos de Orio		Tapia y Viavélez	Fenecimiento de cuentas de la compañía y armazón
1648-IX-5	Julián de Casanueva, Nicolás de Echave, Juan Beltrán de Miranda, Guyanés de Lerchundi, Nicolás de Arranibar y Francisco de Agote, vecinos de Orio		Tapia y Viavélez	Escritura de compañía y armazón
1650-IX-30	Juanes de Lerchundi, Nicolás de Echave, Juan Beltrán de Miranda, Nicolás de Arranibar y Domingo de Portu, vecinos de Orio		Tapia y Viavélez	Escritura de compañía y armazón
1670-IX-8	Capitán Miguel de Alcega, vecino de Orio	San Joan de Arana, vecino de Plencia	Bares	Carta de fletamento

Una de las particularidades de la presencia de vascos en Galicia y el resto del Cantábrico fue el arrendamiento de puertos, y los beneficios que éste reportó a las villas gallegas y asturianas. En 1608 Joanes de Arrazubia, Gracián de Lete, Francisco de Echave, Antonio de Arbeztain, Joanes de Segurola y Martín de Iriarte el mozo, vecinos de Zarauz, dieron poder a Joanes de Segurola para que arrendase un puerto en Galicia o Asturias para cazar ballenas llegando a las condiciones de arrendamiento, contratación de mano de obra y almacén más convenientes; todos ellos habían formado compañía y para pago de dicho arrendamiento y almacén Lete, Arbeztain, Segurola e Iriarte ponían 50 ducados cada uno, y Arrazubia y Echave 25, lo cual suponía que la compañía tenía un capital inicial de 250 ducados, con la condición de que si hiciera falta poner otros 50 ducados, cada uno lo hiciese proporcionalmente<sup>35</sup>. El sistema de arrendamiento se aplicó a los puertos de Malpica y de Bares. En el caso del puerto de Malpica, el arzobispo de Santiago de Compostela, señor jurisdiccional del puerto cobraba a los arrendadores vascos desde finales del siglo XVI (1591) un canon fijo y anual por el derecho de caza, que ascendía a más de 7.000 maravedís. En 1604 Joanes de Alzuru, vecino de Zarauz, y Rodrigo Xuarez, procurador general de la villa de Malpica, firmaban el concierto de arrendamiento del puerto de Malpica, bajo una serie de condiciones<sup>36</sup>:

— Hacían compañía entre sí para la caza de ballenas “...*en este invierno y costera primera d’este presente año comenzando desde el mes de octubre fasta veinte de março del año primero...*”.

— Los vecinos y el concejo de Malpica tenían que poner dos chalupas con sus remos, anclas y dieciséis marineros, entre ellos dos arponeros expertos.

— Alzuru se comprometía a llevar otras dos lanchas o chalupas con sus remos, anclas y demás aparejos, cuerdas, estaches necesarios, diez marineros, un mozo y dos arponeros.

— Alzuru llevaría “...*toda la armazon, herramientas, varriqueria e pertrechos necesarios...*” para todas las chalupas.

— Los vecinos de Malpica debían poner un atalayero a quien pagarían medio mareaje de la costera. Además se obligaban a poner seis marineros para completar las chalupas de Alzuru, en las mismas condiciones que sus propios tripulantes.

— La pesca sería a medias entre ambas partes, dando los de Malpica de su parte un tercio a Alzuru por el almacén.

<sup>35</sup> A.H.P.G., 2 / 3043, fols. 93 rº - 94 rº. En 1598 Pedro de Echaniz, vecino de Orio, daba poder a Hernando de Baldés, y a sus hermanos Diego y Jerónimo, vecinos de Llanes, para que arrendasen dicho puerto en invierno y contratasen 8 marineros de la dicha villa, A.H.P.G., 2 / 3045, fols. 223 rº - 224 rº.

<sup>36</sup> A.H.P.G., 2 / 3028, fols. 115 rº - 118 rº.

— Alzuru se comprometía a pagar todos los derechos debidos al arzobispo “...como a los demás que los movieren de haver de cabaña, leña y lo demás...”, sin que los de Malpica tuviesen que pagar nada.

— Trece vecinos de Malpica debían servir y trabajar en la ribera “...en cortar y pedaçar las ballenas como en el acarreto de todo y en todo lo demas necesario e concerniente a la dicha costera asi como lo han tambien de hazer todos los demas gallegos e guipuzcoanos que estubieren en la costera...”.

— Cuando matasen ballenas, debían despedazarlas al día siguiente, sin dilación, y proceder a un extraño ritual: “...e que de todas las dichas vellenas que asi se mataren ayan de llebar y lleben los dichos vezinos de Malpica las colas a las varrigas de los bufos adelante ylando asi como Alonso Amigo u otro de los mas ançianos del lugar lo señalare y declarare conforme a la costumbre antigua que aya cerca dello.”, seguramente una especie de ofrenda para agradecer la buena cacería o pedir que la siguiente también lo fuera.

— En caso de enfermedad, trabajarían unos en lugar de otros, sin interés, y las limosnas y ofrendas se sacarían del total de la ganancia.

— En caso de disputa o pleito en torno al puerto de Malpica, se costearían por igual entre ambas partes.

En Caión, que pertenecía a la jurisdicción de la Casa o Marquesado de Montaos, el arrendamiento consistía en el pago de cierta cantidad y una barrica de saín por el uso de las instalaciones para derretir la grasa<sup>37</sup>. El caso del arrendamiento del puerto de Bares es diferente; los arrendamientos, documentados entre 1630 y 1658, se obtenían por remate o subasta pública, por la que el arrendatario estaba obligado al pago a los vecinos de una renta estipulada de común acuerdo, por un período de tiempo que oscilaba entre tres y cinco costeras, a cambio de la libertad de pesca<sup>38</sup>. La razón de que los vecinos de Bares arrendasen su puerto, en vez de controlar todo el proceso de producción y comercialización, autoexcluyéndose del aprendizaje de las compañías vascas, como ocurrió en San Cibrao o Malpica, según Canoura, era de orden económico básicamente. En primer lugar, estaría la inseguridad marítima del puerto, ante los continuos ataques de los piratas berberiscos, que provocaron la disminución de la presencia de las compañías que, a partir de 1590, comienzan a desplazarse hacia otros puntos. En segundo lugar, hay que tener en cuenta el estado de penuria económica, en una tierra de mala calidad y poco adecuada para la producción agrícola, gravada con una gran cantidad de impuestos que obligaban a sus vecinos a desarrollar una actividad pesquera de subsistencia. Por último, las frecuentes levas de

<sup>37</sup> VALDÉS HANSEN, F.: Op. cit., p. 234.

<sup>38</sup> CANOURA QUINTANA, A.: Op. cit., pp. 33-45.

marinería menguaban la comunidad pesquera y la mano de obra necesaria para llevar a cabo dichas labores. Por todo ello, los vecinos del puerto de Bares encontraron en el arrendamiento de la base ballenera a las compañías vascas el recurso perfecto para superar la inestabilidad económica<sup>39</sup>.

El sistema tributario en el litoral gallego fue impuesto a los pescadores por parte de las instituciones eclesiásticas. A mediados del siglo XVI el Cabildo de la Catedral de Mondoñedo estableció un diezmo sobre las ballenas pescadas en los puertos del litoral del obispado. La participación de los concejos en el cobro de tributos balleneros no aparece en el litoral gallego, donde se limita al cobro de la alcabala de la grasa. El cobro del diezmo de ballenas en el litoral cantábrico gallego supuso una importante novedad para las compañías vascas que llegaban en el siglo XVI: el diezmo cobrado por el cabildo de Mondoñedo se remonta al año 1547 y se extiende hasta 1718. En 1546 los titulares y arrendatarios de los beneficios de las parroquias de Bares, Lierio (San Cibrao) y Burela reclamaron el pago de un diezmo a las compañías vascas. En principio, los capitanes vascos se negaron a hacer efectivo el pago, pero se vieron obligados a abonarlo tras una sentencia del Provisor de la diócesis dada el 23 de mayo de 1547. El período que se extiende entre 1547 y 1554 se caracterizó por los convenios firmados entre las compañías vascas y el Cabildo, comprometiéndose aquellos al pago de una cantidad fija (11-12 ducados) por costera, a cambio de la libertad de pesca en cualquier puerto del obispado. Pero a partir de 1554 la cuota dejó de ser fija y se empezó a pagar en función del número de ballenas capturadas (2 ducados / ballena). Asimismo, la iglesia participó en los beneficios de la caza de la ballena a través de la entrega obligatoria de ciertas partes del animal a las fábricas de las iglesias de los puertos balleneros, como por ejemplo la entrega de las colas y alas de ballena traídas al puerto de Caión a los regulares del Convento de agustinos de la villa. Por último, las mencionadas iglesias obtenían ingresos por las misas, rogativas y limosnas a los santos<sup>40</sup>.

En el caso asturiano los puertos más frecuentados por los balleneros de Orio fueron los de la costa oeste asturiana, cercanos a las costas gallegas, concretamente Tapia de Casariego y Viavélez (en el municipio de El Franco), aunque también se mencionan esporádicamente Candás, Camella, Lastres o Vega. En la primera década del siglo XVII ya encontramos a armadores vecinos de Orio en los puertos de Tapia y Via Velez, para lo que concertaban fletamentos con vecinos generalmente de Musquiz<sup>41</sup>.

Los productos obtenidos de la caza de la ballena tenían tres salidas básicas: la grasa de ballena o saín, las barbas y la carne como alimento humano. El saín o grasa

<sup>39</sup> *Ibidem*, pp. 57-69.

<sup>40</sup> *Ibidem*, pp. 93-100.

<sup>41</sup> A.H.P.G., 3 / 1826, fols. 21 vº-22 rº.

extraído a partir de las ballenas cazadas en Galicia era comercializado en los mercados franceses, vascos, cántabros y asturianos. En todos los contratos de arrendamiento se establecía el puerto en el que se debía descargar la grasa obtenida de las capturas, que generalmente eran Bilbao, Guetaria, San Sebastián y Pasajes. La obtención de la grasa se hacía de tres formas:

— Tras la costera, en los puertos donde se descargaban las barricas, se vendían a una serie de comerciantes, quienes luego comercializaban la grasa.

— Un comerciante le compraba a un particular una cantidad determinada de barricas de grasa. En 1629 Bartolomé de Irueta, vecino de Bilbao, y Nicolás de Arranibar, vecino de Orio, firmaron una escritura de venta y obligación, por la que Arranibar le vendía a Irueta 20 barricas de grasa de aceite de ballena, a 36 ducados de vellón cada barrica, a condición de que Arranibar se las llevara a Bilbao, a cuenta de aquél, que debía ocuparse de los fletes y los despachos en el puerto de Portugalete<sup>42</sup>. La comercialización hacia el interior del territorio guipuzcoano también se llevaba a cabo por esta vía. En 1663 Andrés de Portu, vecino de Orio, le vendía a Andrés de Urreategui, vecino de Elgoibar 11 barricas de grasa de ballena, por 19 ducados la barrica. A partir de plazas como Elgoibar o Vergara se redistribuiría la grasa de ballena por el resto de los valles del Deva y Urola, como ocurría con otros productos.

— El comercio desde Galicia con el País Vasco se desarrollaba a través de los agentes comerciales de las villas, mercaderes que acudían a los puertos gallegos a comprar excedente de grasa a los armadores propietarios, coincidiendo con una carestía de grasas procedentes de Terranova en los mercados vascos, en la primera mitad del siglo XVII.

La segunda mitad del siglo XVII asiste a un derrumbamiento del comercio de grasa de ballena procedente de los puertos gallegos, según Canoura relacionada con la disminución de actividad en los puertos, sobre todo desde 1660, y con la tendencia a la baja del valor de la barrica de grasa, por la llegada de grasas extranjeras, mitigada a partir de 1708 por la Guerra de la Sucesión, que interrumpió su afluencia a Galicia, de manos de comerciantes vascos, y provocó su encarecimiento. Aunque, en nuestra opinión, en la citada baja debió influir también el relanzamiento alcanzado por la actividad ballenera guipuzcoana a inicios de la década de los sesenta del siglo XVII. Las barbas se utilizaban para fines diversos, principalmente para la fabricación de varillas para los abanicos y corsés, para bastones, parasoles, etc. La utilización de la carne, generalmente en salmuera, como alimento humano con fines alimenticios, está constatada en el ámbito vascofrancés, pero también en el caso de los vascos en Galicia. Generalmente, de la comercialización de los productos balleneros se encargaban

<sup>42</sup> A.H.P.G., 3 / 1836, fols. 28 rº y vº.

comerciantes, a los que los balleneros aportaban la carne e, incluso, en algunos casos, la sal traída de Portugal y Andalucía, aprovechando las costeras. En 1628 Felipe de Segura, vecino de Orio, dio poder a Magdalena de Segurola, también vecina de Orio, para que cobrase de Pedro de Ballart, vecino de San Sebastián, 14 fanegas y media de sal blanca de Andalucía de a 12 reales y 3 cuartillos la fanega, que le dio “...*para salar y beneficiar la carne o tocino de la ballena...*”, que había comprado hacía mes y medio<sup>43</sup>. Los gallegos salaban y posteriormente curaban al aire libre la carne del cetáceo y obtenían una especie de cecina<sup>44</sup>.

La presencia de vascos en Galicia y Asturias para la caza de ballenas, también permitió el establecimiento de redes comerciales. Son muchos los patronos y dueños de pinazas o pequeños bajeles que se embarcaban a Galicia, o incluso a Portugal y Andalucía, en una navegación de cabotaje, cargados de hierro. En 1624 Joanes de Arbe, ferrón en la ferrería de Mañarin, dueño y maestro de la pinaza “San Pelayo”, viajó a Galicia con 12 quintales de hierro sutil, dos carros de brea y 12.600 reales de vellón, para comprar mercaderías<sup>45</sup>. Todas estas relaciones productivas podían traducirse incluso en uniones matrimoniales y personales; en el testamento hecho en 1625 por el capitán ballenero Vicente de Segura, habla de una hija natural, María de Segura, habida con Catalina de Mandian, vecina de Malpica, ya difunta, a pesar de haberse casado dos veces, con Laura de Zubiechea y luego con Francisca de Echaniz<sup>46</sup>. Hemos de recordar, por último, el caso de Domingo Alonso de Mandia, vecino de Malpica, que se instaló y avecindó en Orio.

### 3. Evolución de la actividad ballenera durante la Edad Moderna: del predominio a las medidas arbitradas ante las limitaciones impuestas

Los vascofranceses y vascoespañoles rigieron más que probablemente, durante los siglos XIII y XIV, los puertos de la ría de A Coruña, como el de Burgo o Santa María del Temple. Pero a finales del siglo XV, como consecuencia del aumento de la alcabala de la grasa en A Coruña, de la que estaban exentas las villas de Guipúzcoa y Vizcaya, las compañías balleneras francesas se vieron obligadas a abandonar la base de Palloza y trasladarse a Malpica. A finales del siglo XV y durante las tres primeras décadas del siglo XVI, el litoral gallego fue el centro de actividad y lucha por los recursos pesqueros de guipuzcoanos, vizcaínos y labortanos. Pero la Corona intervino a favor de guipuzcoanos y vizcaínos -asentados ya para entonces en Bares-

<sup>43</sup> A.H.P.G., 3 / 1835, fols. 95 rº y vº.

<sup>44</sup> CANOURA QUINTANA, A.: Op. cit., pp. 77-80.

<sup>45</sup> A.H.P.G., 3 / 1832, fols. 23 rº y vº.

<sup>46</sup> A.H.P.G., 3 / 1832, fols. 44 rº - 46 rº.

con la concesión de cuatro reales cédulas (1521, 1530, 1534 y 1535), que limitaban la actividad de los franceses, puesto que ésta no reportaba beneficios a los habitantes de los puertos receptores. Entre fines del siglo XV y principios del siglo XVI surgen en Galicia dos áreas bien diferenciadas:

— La primera se sitúa entre la desembocadura del río Eo (Ribadeo) y Punta de Estaca de Bares, donde encontramos los puertos de Burela, San Cibrao y Bares<sup>47</sup>. A principios del siglo XVII surgen dos puertos privados, en la zona que la documentación guipuzcoana denomina como "puerto de la Basma"<sup>48</sup>, y que parece que corresponde al Golfo de Masma, donde se encuentran el puerto de Foz y el de Nois, gracias al capital de las oligarquías de Mondoñedo. Aunque a veces se habla del "puerto de Basma", bien pudiera ser el de Foz, donde desemboca el río Masma, puesto que siempre viene acompañado en la documentación por el de Nois<sup>49</sup>.

— La segunda área se localiza en el litoral atlántico, al norte del Cabo Finis-terre, donde destacan Caión y Malpica. A fines del XVI y principios del XVII surge el puerto de Punta Langosteira (San Martín de Suevos), aunque con mucha menor actividad que el resto. En 1629 Miguel de Lapazarán, vecino de Zarauz, firmaba una carta de fletamento con Miguel de Arratola, vecino de Zumaya, por el que éste le fletaba por 100 ducados un patache de 500 quintales, llamado "Nuestra Señora de Aranzazu", para el viaje que éste pensaba hacer en invierno a Galicia a la pesca de ballenas, como capitán y armador, a los puertos de A Coruña y "Langostera"<sup>50</sup>.

La expulsión definitiva de los franceses a comienzos del XVI supuso el asentamiento de guipuzcoanos y vizcaínos en Bares, San Cibrao y Burela, destacando una mayor afluencia de compañías de Orio y Zarauz. No podemos estar de acuerdo con Canoura cuando afirma que en el litoral atlántico, tras la expulsión de los balleneros vascofranceses, Malpica pasó a depender de compañías vizcaínas, mientras que las compañías guipuzcoanas fundaron la base de Caión, puesto que la documentación guipuzcoana muestra una fuerte presencia de balleneros de Orio también en Malpica. La primera mitad del siglo XVI se caracterizó por el dominio de guipuzcoanos y vizcaínos, libres de la competencia de los vascofranceses, pero presionados por los impuestos. Desde el último tercio del siglo, sin embargo, en los puertos balleneros comienza a haber una progresiva participación de pescadores gallegos. A partir de 1570 los puertos balleneros se convierten en un negocio en manos familiares o vecinales, del que las compañías vascas son excluidas u obligadas a regímenes de arrendamiento. A fines del siglo XVI el papel exclusivo de las compañías vascas desaparece, para dar paso a la

<sup>47</sup> A.H.P.G., 3 / 1827, sin foliar.

<sup>48</sup> A.H.P.G., 3 / 1827, sin foliar.

<sup>49</sup> A.H.P.G., 3 / 1837, fols. 89 vº - 90 vº.

<sup>50</sup> A.H.P.G., 2 / 3095, fols. 63 rº - 64 rº. TRUTXUELO GARCÍA, M.: *Orio historian zehar*, Orio, Orioko Udala, 2003, pp. 61-63.

colaboración técnica de los vascos con los armadores autóctonos, basada en un régimen de contratación. El mismo fenómeno se repite en Asturias, donde compañías como la formada por Juan Gracia de Jonia, Antonio Martínez de la Calle, Fernando Fernán Suárez, Pedro Fernán Suárez y Domingo Latorre, vecinos de Gijón, acudían a las costas vascas en busca de mano de obra especializada. Concretamente los mencionados parcioneros dieron en 1571 poder a Juan Fernández Colado y Andrés Suárez, vecinos de la villa de Candás, para que fuesen a Orio u otra parte de Guipúzcoa y contratasen a 14 ò 16 hombres para la caza de ballenas en Gijón en los cuatro años siguientes, 8 de ellos con una lancha y los otros 4 “heridores” y “paloteros”; a pesar de las dificultades iniciales, puesto que la mayoría de los balleneros vascos se encontraban en Terranova, finalmente lograron juntar algunos hombres en Zarauz y Orio<sup>51</sup>.

A fines del siglo XVI, puertos como el de Burela y San Cibrao consolidan la tendencia privatizadora y restringen la libertad de pesca, imponiendo a las compañías vascas el pago de una cuota por el uso del puerto. El siglo XVII supuso la participación directa del capital gallego en el negocio de la pesca de la ballena, que contó con el auxilio de personal vasco y natural, tanto del litoral como del interior. Durante el XVII los balleneros vascos se convirtieron en instrumento de la empresa ballenera gallega -ocurrió lo mismo en el caso asturiano-. A partir del siglo XVII, los puertos gallegos tuvieron una relación diferente con los balleneros vascos:

— Unos de carácter excluyente, como en el caso de Malpica, del que los vascos fueron expulsados en 1615. La mencionada expulsión de Malpica en 1615 parece estar detrás del poder concedido por Vicente de Segura a su hermano Felipe, extractado anteriormente. Muy posiblemente las malas relaciones y dificultades con los habitantes de Malpica venían repitiéndose en las últimas costeras, puesto que Vicente confiaba poco en poder volver a formalizar con Malpica un convenio: *“concertar con los vezinos del lugar de Marpica para asistir en la pesqueria de las ballenas para el tiempo del año venidero y si en ella viene a su gusto para adelante por los años que a el vien visto le fuere ansi con los dichos vezinos del dicho puerto de Marpica como con los mercenarios de su magestad residentes en la ciudad de Santiago y qualquier dellos pueda azer cualesquier asientos y en conseruacion y seguridad qualesquier escripturas e obligaciones condicionales y en otra qualesquier manera como bien visto le sea...y en caso que en el dicho puerto de Marpica no hiciere concierto y asiento asi bien le doi el dicho poder tan cumplido y bastante para que en otro qualesquier lugar y puerto que ha el bien visto le sea...”*<sup>52</sup>. A diferencia de otros poderes notariales analizados, en éste se hace referencia expresa al caso de que en Malpica no se hiciere asiento, lo cual denota el estado de las relaciones.

<sup>51</sup> A.H.P.G., 3 / 1796, fols. 39 rº - 40 rº.

<sup>52</sup> A.H.P.G., 3 / 1828, fols. 27 rº - 28 rº.



— Otros contaron con la colaboración de determinados expertos vascos, como ocurrió en Burela, San Cibrao, Foz e Nois. En 1635 Francisco de Basarte, mayordomo de la señora doña María Marquesa y Miranda, vecina de Mondoñedo, firmaba una escritura con Esteban de Arizaga, para que éste fuera a la primera costera a Basma de arponero, con su chalupa, otros dos arponeros “...de los mejores y afamados que se allaren en esta prouincia con sus gobiernos y espalderos...”, dos chalupas, once hombres y un muchacho<sup>53</sup>.

— Y, por último, en el caso de Bares, participaron en los beneficios a través del arrendamiento de los derechos de pesca a las compañías vascas. En algunos casos, se arrendaba únicamente una parte o porción del puerto, y en función de ello al arrendador de dicha porción le correspondía proporcionalmente su participación en el armazón. En 1630 se daba poder a Andrés de Portu para que administrase la parte del armazón que le correspondía a Juan de Echaniz en el puerto de Bares, que era una chalupa y media<sup>54</sup>. También en Asturias se dieron abundantes casos de arrendamiento de puertos. En 1600 Pedro de Echaniz, capitán y armador, vecino de Orio, y Jorge de Lezama, vecino de Somorrostro, maestro y dueño del navío San Juan, surto en Orio, firmaron un contrato de fletamento entre 1600 y marzo de 1601, para ir a la matanza de ballenas a Lastres. Pedro de Echaniz se comprometía a darle a Lezama 50 ducados y 1 doblón de aguinaldo, 8 días después de su vuelta. En caso de no cazar ninguna ballena, Lezama podía entrar en Llanes y cargar cualquier carga, siendo para Echaniz su aprovechamiento. En caso de cazar algún cabrote, por su transporte a San Sebastián u otro puerto, le debía dar al mencionado Lezama lo que dos hombres imparciales estableciesen. Por último, Echaniz debía darle a Lezama los marineros y averías suficientes, pagando los atoajes y lemajes correspondientes<sup>55</sup>.

La pesca de la ballena en Galicia y Asturias conoció durante el siglo XVII dos períodos bien diferenciados: entre 1600 y 1660 la actividad conoció un momento de expansión, mientras que entre 1660 y 1718 la pesca de la ballena en Galicia sufrió una importante decadencia, coincidiendo en ello con el resto del litoral cantábrico, como consecuencia del calentamiento de las aguas -según Canoura-, que provocó cambios en las rutas de los cetáceos, y de la comercialización de saín inglés y holandés más barato<sup>56</sup>. Como se puede comprobar en la tabla nº 1, a partir de 1635 no consta en la documentación consultada la continuidad del armamento de más expediciones balleneras en aguas del Cantábrico desde Zarauz. Sin duda, el estallido de la

<sup>53</sup> A.H.P.G., 3 / 1847, fols. 19 rº y vº.

<sup>54</sup> A.H.P.G., 3 / 1837, fols. 134 vº - 136 rº.

<sup>55</sup> A.H.P.G., 3 / 1826, fols. 11 rº y vº.

<sup>56</sup> CANOURA QUINTANA, A.: Op. cit., pp. 19-31.

guerra entre Francia y España causó, si no la interrupción de estas expediciones, sí su dificultad, pues uno de los principales teatros de operaciones del inicio de esta guerra fue la costa de Guipúzcoa y Labourd: en 1636 se produjo la invasión española de San Juan de Luz, que en 1638 fue respondida con la invasión francesa del sector oriental de Guipúzcoa, el sitio de Fuenterrabía y la destrucción en el puerto de Guetaria de la escuadra de guerra española por la flota francesa. Así lo pone de manifiesto la documentación notarial de Orio, aunque la *actividad no se detuvo*, los armadores tuvieron dificultades para contratar arponeros, gobernadores y demas gentes “...*si no es con calidad de que hauian de ser mancomunadas como otras veces lo hauian sido indiuididos ni separados por hauer passado lo mas del tiempo de la dicha matança de uallenas aquí no hauian podido partir hasta agora por caussa de la proybicion general que esta dicha prouincia hizo en su junta de la uilla de Azpeitia de que de ninguno de los puertos maritimos d’ella no saliesen a ninguna parte pena de la uida y otras que impusso y hauerse alcanzado sin embargo d’ella poco ha licencia para nauegar como todo ello consta de los decretos y licencia que estan ante mi el escriuano de que doy fe.*”. Concretamente, fue en la Junta Particular celebrada en Azpeitia el 20 de septiembre de 1636 cuando “*Este dia la junta decreto e mando para que mexor se execute y se cuidase el seruicio de su majestad que de los puertos d’esta provincia no salgan ninguno baxeles barcos ni nauios ni los marineros ni ninguna persona se ausente d’esta provincia pena de la uida y traidor al rey y a su patria y de ducientos ducados para gastos d’esta levantada en que se da por condenado a cada vno de los que se ausentaren y que este decreto agan luego publicar en sus villas los procuradores junteros pena de ducientos ducados*”, sesión en la que la Provincia acordó la leva de 3.000 infantes para invadir Francia, que conllevaría la ya mencionada toma de San Juan de Luz<sup>57</sup>. En todo caso, el primer documento citado pone en evidencia la necesidad de obtener una licencia y de cumplimentar una manifestación de mercaderías, que certificase las mercancías transportadas, para llevar a cabo la expedición.

Como consecuencia de ello, los conciertos también tendieron a regular mucho más todos los aspectos contractuales. En el concierto que firmaron en 1636 Esteban de Areizaga, Tomás Rodríguez y Pedro del Río, vecinos de Orio, para ir a Burela, Nois y Basma, se obligaban a ocupar los puertos ellos mismos “...*y no dexaran ni consentiran que otro alguno los ocupe fuera de los dichos vecinos y moradores dellos mas antes si los hallaren ocupados o los quisieren ocupar otros los dexaran libremente y ninguno dellos quedara en alguno de los dichos puertos si no fueren con consentimiento de todos...*”. Además si alguno incumpliese el contrato debería pagar el doble de la ganancia que hubiesen obtenido en alguno de los tres puertos. Por úl-

---

<sup>57</sup> A.G.G.-G.A.O., JD AM 53, 11.

timo, en caso de que ocupasen los tres puertos, el que estuviese en Nois, si llegase a las 100 barricas de grasa de producción, debería dar al puerto de Burela 2 barricas<sup>58</sup>. Estos datos demuestran que se habían venido produciendo una serie de dificultades y enfrentamientos entre los propios armadores, con motivo de las diferentes capturas habidas en unos y otros puertos, como consecuencia del cambio de gestión en el arrendamiento y almacén de los puertos, ya que la división de las armazones provocó diferencias en las capturas, envidias, reclamaciones y conflictos. Así lo demuestra el concierto firmado en 1638 entre Nicolás de Arranibar, capitán de la armazón del puerto de Tapia, Julián de Casanueva, capitán de la armazón de Viavélez y del navío "San Francisco", vecinos de Orio, Esteban de Miranda y Nicolás de Echave, vecinos de Orio, arponeros y compañía de las armazones, para evitar conflictos entre los de una y otra parte, como había sucedido el año pasado de 1637. El convenio establecía que a Viavélez irían 3 chalupas y 3 a Tapia. El año anterior Nicolás de Arranibar había puesto 4, pero para no tener mayores conflictos se avino a poner sólo 3. Julián y su compañía, a cambio, se comprometían a darle la mitad de las ganancias obtenidas por una de sus chalupas; la ganancia sería igual para todos<sup>59</sup>.

Las dificultades también venían por otros cauces, como era el embargo de embarcaciones por parte de la Corona a los transportistas y balleneros, que eran difíciles de cobrar o que suponían, en algunos casos, la pérdida de las mismas en manos enemigas. En 1639 Domingo de Larrume, vecino de Orio y Aya, dueño del patache "San Nicolás", daba poder a Pedro del Río para que cobrase en su nombre de Pedro de Hermilla, vecino de A Coruña, 2.000 reales de plata doble, que se le debían por el embargo del mismo<sup>60</sup>. Años atrás, en 1629, el propio Domingo de Larrume había fletado el mencionado patache a Lázaro de Hoa, para ir a Langosteira a la caza de la ballena por 900 ducados, pero el Capitán Joseph Hurtado, por orden real y de don Juan Faxardo, Marqués del Espinal, gobernador y Capitán General de Galicia, se lo había embargado. Yendo a La Rochele lo apresó un navío real francés con toda su carga y tripulación; pedía que se le pagasen los 900 ducados y recuperar el barco<sup>61</sup>.

Fueron, de todas formas, años muy críticos para la economía marítima de toda Guipúzcoa, pues la mayoría de las actividades marítimas sufrieron un repentino parón a excepción de la actividad corsaria que conoció un enorme auge. Muchos pescadores zarauzarras, hasta entonces empleados en las expediciones destinadas a Galicia, Terranova y a aguas del Ártico, se vieron de pronto precisados a tener que conseguir su sustento, dedicándose con más intensidad a la pesca en el propio entor-

<sup>58</sup> A.H.P.G., 3 / 1848, fols. 153 rº - 154 vº.

<sup>59</sup> A.H.P.G., 3 / 1848, fols. 128 rº - 129 rº.

<sup>60</sup> A.H.P.G., 3 / 1848, fols. 162 rº y vº.

<sup>61</sup> A.H.P.G., 3 / 1836, fols. 10 rº - 11 rº.

no de Zarauz o al comercio de cabotaje. Significativamente, en 1637 el concejo de Zarauz redactó varias ordenanzas que regulaban los diversos aspectos conflictivos de la caza de la ballena y del reparto de sus beneficios, quizás en respuesta al aumento de la conflictividad producida a raíz también del incremento del número de pescadores dedicados a esta faena<sup>62</sup>. Con las principales redes de transporte cantábricas en continuo peligro, por la amenaza holandesa o francesa, los productos se hicieron llegar por medio del transporte de cabotaje, con pequeñas embarcaciones, difíciles de interceptar por parte de los bajeles y fragatas enemigas. En los protocolos notariales son numerosas las manifestaciones de vecinos de Orio que con sus chalupas y pinazas llevan mercaderías a Galicia entre 1637 y 1639. Es muy esclarecedor el caso de Pedro del Río -al cual ya hemos visto en la caza de ballenas en Burela, Nois y Basma-, quien en 1637 hizo manifestación de lo que quería llevar a Galicia en su chalupa “San Pedro”: 2 barricas de seis paneles de breá en 14 quintales, 6 quintales de plomo en planchuela, media barrica de sebo marino, que había comprado en San Sebastián a Tomás de Cheme, maestre del navío “El deseo de Londres e Inglaterra”, que vino a dicho puerto con permiso real<sup>63</sup>. O el de Francisco de Agote que pretendía llevar su chalupa “Nuestra Señora del Buen Suceso” a Galicia y Asturias para el servicio del rey con 12 paneles de breá en 22 quintales, que había comprado a Enrique de Echens, maestre del navío inglés “La viña de Milburg”, que trajo de Francia con permiso del rey a San Sebastián<sup>64</sup>. En tiempos de guerra son muchos y variados los modos y subterfugios para mantener las redes comerciales. Este tipo de casos deberían hacernos pensar en la tan manida repercusión de los conflictos bélicos en las redes y tratos comerciales y en la supuesta “crisis del siglo XVII”; como siempre, hay algunos que se ven perjudicados y otros que aprovechan las circunstancias para lucrarse o simplemente para seguir adelante.

Durante la década de los cuarenta del siglo XVII los balleneros de Zarauz y Orio continuaron acudiendo a las costas gallegas y astures, a puertos como Viavélez, Tapia, San Cibrian y Nois; de hecho, tras los años críticos de finales de los treinta, parece que durante los cuarenta las expediciones experimentan un repunte inusitado, con importantes capturas, como la que en 1647 llevaron a cabo Nicolás de Echave, Julián de Casanueva y Juan Beltrán de Miranda, con 76 barricas, 53 en Viavélez y Tapia, y 23 en San Cibrian y Nois<sup>65</sup>. En todo caso, a través de la documentación notarial se percibe que los puertos de Tapia y Viavélez ocupan a partir de estos momentos

<sup>62</sup> A.H.P.G., 2 / 3072, fols. 156 rº-157 rº.

<sup>63</sup> A.H.P.G., 3 / 1848, fols. 34 rº - 35 vº.

<sup>64</sup> A.H.P.G., 3 / 1848, fols. 43 rº - 44 vº.

<sup>65</sup> A.H.P.G., 3 / 1853, fols. 40 rº - 41 rº.

un lugar estrella entre los de acogida de los balleneros guipuzcoanos, mientras que los gallegos pasan a un segundo plano. Entre las causas que motivaron este crecimiento de los años cuarenta y cincuenta se pueden citar:

— Concesión en 1639 de las exenciones para servir en la armada a los barcos balleneros guipuzcoanos y a sus tripulaciones, que permitió la paulatina recuperación de la actividad ballenera en el Ártico.

— Firma del Tratado de Westfalia en 1648, que ponía fin a la guerra de los Treinta Años y al enfrentamiento de España con Holanda.

— Concesión 1644 del permiso para importar víveres desde Francia.

— Firma en 1653 del Tratado de Conversa entre Vizcaya, Guipúzcoa y Labourd, que puso fin a las mutuas agresiones.

De todas formas, España seguía en guerra, y lo continuará estando con Francia hasta la firma de la Paz de los Pirineos en 1659. Ello hace que en los contratos de fletamento, que en la mayoría de los casos se siguen haciendo con barcos vizcainos de Musquiz, Plencia o Santurce, se introduzcan cláusulas que establecen que en caso de naufragio por viento, mar o enemigos, o pérdida del bajel, cada parte corre con lo suyo<sup>66</sup>.

La estructura de la empresas apenas experimenta cambios en esta época, si lo comparamos con la realidad que se venía imponiendo desde la década de los años 30 del siglo XVII, tratando de amoldarse a la nueva coyuntura; los únicos cambios son los derivados de querer evitar que se produzcan malentendidos o disputas entre las armazones. Un caso muy representativo es la escritura de compañía y armazón de los puertos de Tapia y Viavélez en Asturias, entre Julián de Casanueva, Nicolás de Echave, Juan Beltrán de Miranda, Juanes de Lerchundi, Nicolás de Arranibar y Francisco de Agote, vecinos de Orio. Nicolás de Echave y Juan Beltrán de Miranda son armadores de Viavélez y el resto del puerto de Tapia. Tras haber convenido el fenecimiento de cuentas y disolución de la anterior compañía en octubre de 1647, entre Nicolás de Arranibar, Andrés de Portu, Nicolás de Echave, Julián de Casanueva, Juan Beltrán de Miranda y Guyanés de Lerchundi, vecinos de Orio<sup>67</sup>, los mencionados formaron una nueva en septiembre de 1648, cuyas condiciones eran<sup>68</sup>:

— Hacer compañía para 6 meses, desde mediados de octubre hasta marzo.

— En Viavélez tener 2 chalupas y en Tapia 3.

— Julián de Casanueva, Nicolás de Echave y Juan Beltrán de Miranda debían dar en fletamento su bajel llamado "Nuestra Señora del Rosario" de 27 toneladas y tenerlo en Asturias durante la costera, y acabada ésta llevar a Orio el producto obtenido.

— En caso de pérdida o naufragio cada parte se haría cargo de lo suyo.

<sup>66</sup> A.H.P.G., 3 / 1853, fols. 133 rº - 134 rº.

<sup>67</sup> A.H.P.G., 3 / 1853, fols. 138 rº y vº.

<sup>68</sup> A.H.P.G., 3 / 1853, fols. 49 rº - 51 rº.

— Cada chalupa, de las cinco que se pretendían llevar, debía pagar por el fletamento 20 ducados a los dueños del bajel, 20 días después de haber vuelto de Asturias.

— El producto se repartiría a iguales partes, esto es, a cada uno le correspondería 1/6 parte.

Pero más representativa aún es la que firmaron en 1650 entre Juanes de Lerchundi, Nicolás de Echave, Juan Beltrán de Miranda, Nicolás de Arranibar y Domingo de Portu, vecinos de Orio, para la armazón de ballenas en Tapia y Viavélez:

— Arranibar y Portu se encargaban de la armazón en Viavélez, y el resto de la de Tapia.

— A cada puerto llevarían 3 chalupas bien pertrechadas.

— Se evaluarían los pertrechos que tenían en cada puerto, lo cual implicaba que contaban con establecimientos donde dejarlos, fuera de la costera, y se repartirían en función de las necesidades.

— Cada armador pagaría el arrendamiento de su puerto, sin que el resto de armadores hubiesen de contribuir. Los vientres de todas las ballenas que se matasen en el transcurso de la costera se repartirían equitativamente, la mitad a los de Tapia y la otra mitad a los de Viavélez, tal cual o en grasa, y el coste de convertirla en grasa se haría a medias.

— Si hallándose alguna o algunas chalupas de Viavélez en retaguardia, sobre Porcia (playa situada en Tapia de Casariego), que está entre Viavélez y Tapia, se hiciese o matase alguna ballena con las chalupas de Tapia, se debía llevar la primera a Viavélez, la segunda a Tapia, y el resto alternativamente, a uno y otro puerto. Y si por mal tiempo, las ballenas que correspondían a Viavélez se llevasen a Tapia, en cuanto hiciese buen tiempo, la siguiente se debía llevar a Viavélez. Todas las que se matasen, heridas en primer lugar por las chalupas de Tapia, que estuviesen en retaguardia en Rillo, se debían llevar a Tapia.

— Todas las veces que, saliendo a llamamiento de atalayero, matasen alguna ballena entre las chalupas de ambos puertos, siendo primeramente heridas por las de Tapia, se llevarían a ella, y siendo heridas por las de Viavélez a su puerto.

— Todas las grasas obtenidas se deberían repartir a partes iguales<sup>69</sup>.

A partir de la década de los años sesenta del siglo XVII se reduce drásticamente la documentación relacionada con expediciones al resto del Cantábrico, aunque esporádicamente se van a seguir repitiendo algunas a la costa gallega: en 1670 el capitán Miguel de Alcega, vecino de Orio, le fletaba el “Nuestra Señora de Aguirre” de 360 quintales a San Joan de Arana, vecino de Plencia, para ir a “Barias” (Bares) a la pesquería de ballenas, para 5 meses, a cambio de 800 reales<sup>70</sup>. El pago realizado

<sup>69</sup> A.H.P.G., 3 / 1856, fols. 240 rº - 242 vº.

<sup>70</sup> A.H.P.G., 3 / 1868, fols. 99 rº y vº.

al maestre del barco de una suma tan elevada, siendo además un viaje esporádico, nos muestra la rentabilidad que todavía seguía aportando la actividad ballenera y su poder multiplicador sobre otras zonas del Cantábrico y otras actividades, como el transporte o la construcción naval. El descenso de expediciones hacia Galicia o Asturias, a partir de 1660, se explica por el repunte de las expediciones al Ártico "*a las trobas y pesquerias de ballenas*", que aprovechando la coyuntura internacional, a pesar de la endémica situación de guerra con Francia, va a ser el destino preferido por los balleneros guipuzcoanos, seguramente por su alta rentabilidad, frente a la de las expediciones cantábricas, en franco receso.

La mencionada rentabilidad queda clara en el caso del contrato "a la gruesa aventura" firmado en 1663 por 2.000 reales de plata doble entre Nicolás de Gaztañaga, vecino de Orió, y Tomás de Vidasoeta, vecino de San Sebastián y dueño del navío "Nuestra Señora de Loreto y San Joseph" de 243 toneladas, que en julio de 1674 firmaban carta de pago y finiquito<sup>71</sup>. Una de las cláusulas establecía que, en caso de estallar la guerra con Francia o Inglaterra, Vidasoeta le debía pagar a Gaztañaga, por intereses y ganancia, un 30 %. Pero la guerra no se produjo y Nicolás de Gaztañaga recibió del mencionado capitán Vidasoeta 2.000 reales y un 25 % de intereses, lo cual nos sitúa claramente en el verdadero nivel de rentabilidad de las mencionadas expediciones, que incluso hacía que se aventurasen aún en tiempo de guerra. Tal es así, y tal fue el éxito de la anterior expedición, que ambos se apresuraron a firmar, el mismo día que finiquitaban la anterior compañía, una nueva escritura de "gruesa ventura" para ir a Terranova y al Ártico. En este caso, Gaztañaga le entregó 200 reales de a ocho para el apresto del navío, siendo el interés del 25 % en tiempo de paz y del 30 % en tiempo de guerra<sup>72</sup>.

Aún firmarían una tercera escritura en julio de 1675<sup>73</sup>, que finiquitarían un año después: Gaztañaga recibió 200 reales de a ocho de plata doble, que había invertido en el apresto del navío, más el 25 % del producto, porque a pesar de la guerra con Francia, "*...por causa de la Combersa que ay al presente entre esta prouincia de Guipuzcoa y la de Labort del Reyno de Francia y de que habra por esta razon patentes de ambos Reyes de España y Francia para los nabios de ambas Prouincias que han de nabegar este presente año a Terranova...*"; en las cláusulas se había establecido que en caso de ruptura de la conversa el interés fuese del 30 %<sup>74</sup>. Como vemos, si la primera escritura de gruesa ventura se firmó para once años, las siguientes lo fueron únicamente para un año, lo cual anuncia un claro cambio en la coyuntura internacio-

<sup>71</sup> A.H.P.G., 3 / 1871, fols. 70 rº y vº.

<sup>72</sup> A.H.P.G., 3 / 1871, fols. 71 rº - 72 vº.

<sup>73</sup> A.H.P.G., 3 / 1872, fols. 81 rº - 82 vº.

<sup>74</sup> A.H.P.G., 3 / 1873, fols. 13 rº - 15 vº.

nal y las dificultades que, a partir de este momento, comenzarán a sufrir los balleneros guipuzcoanos en Terranova. A partir de 1560 las empresas que se dedicaban a las pesquerías de Terranova experimentaron importantes cambios, transformándose en empresas a gran escala. El siglo XVII comenzó con graves dificultades; la disminución de la captura de ballenas en Terranova se trató de solucionar con la búsqueda de nuevos caladeros en “Noruega”, territorios pertenecientes a la corona danesa, donde sufrieron los ataques de los propios daneses y de los ingleses, organizados en grandes compañías comerciales más poderosas. A partir de finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII las pesquerías de toda Europa se fueron progresivamente sumiendo en una crisis, aunque el control de franceses e ingleses de los caladeros de América del Norte benefició a Bilbao, como puerto redistribuidor de las capturas de bacalao procedentes de allí. Tampoco fue un mal período para los guipuzcoanos, gracias a una serie de medidas adoptadas por las instituciones reales y provinciales:

— En 1618 una Real Cédula ordenaba la preferencia de la venta de grasas traídas por los naturales; preferencia confirmada en 1645 y 1669.

— Mejoras fiscales decretadas por Real Cédula en 1639, rebajando los derechos con los que debían contribuir los barcos procedentes de Terranova. En 1664 las Juntas Generales eximieron del pago del Donativo a aquellos que descargasen pescado (principalmente bacalao) en los puertos guipuzcoanos. En 1645 se permitió la importación anual de 40.000 fanegas de sal, incluso de países enemigos.

— La firma de Tratados de Conversa o de Buena Correspondencia, que tenían una especial atención en los temas pesqueros. Tras iniciarse la guerra con Francia en 1635, Felipe IV aceptó en 1644 la firma de un nuevo tratado -puesto que se venían firmando desde principios del siglo XVI-, aunque el rey francés no accedió a su firma hasta 1653. Este tratado fue reeditado en 1667-1668, 1675 y 1695, permitiendo la navegación y comercio entre los puertos guipuzcoanos, vizcainos y labortanos.

Con todo, a partir del punto álgido alcanzado hacia 1659-1660 se inició una lenta tendencia decreciente de la actividad ballenera vasca; de manera que de la treintena de buques balleneros existentes en 1659 se pasó a los cinco de 1718. Esta última flota se perdió ese año de 1718 en el desastre de Cabo Passaro. La actividad ballenera no se recuperó jamás, a pesar de que a lo largo del siglo XVIII se sucedieron varias iniciativas, ya que los principales esfuerzos guipuzcoanos se encaminaban ya hacia el comercio con América, sobre todo, a partir de la fundación de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas en 1728. Paralelamente los bacaladeros guipuzcoanos apenas tuvieron problemas en Terranova, hasta que a partir de los años sesenta del siglo XVII, desde el ascenso de Colbert, se inició la verdadera colonización de los territorios del Canadá y Terranova. En enero de 1697, dos años después de la firma del último Tratado de Conversa, y en plena guerra de la Liga de Augsburgo, Luis XIV prohibió a los españoles pescar en las colonias francesas. El final de la flota bacaladera se



produjo como consecuencia del cierre de estos caladeros, a raíz de la interpretación británica de los contenidos del Tratado de Utrecht de 1713<sup>75</sup>.

## Conclusiones

La pesca de la ballena fue sin duda más importante en Orio que en Zarauz, teniendo en cuenta tanto el número de expediciones y los beneficios como los sectores y el volumen de población implicados, lo cual es lógico teniendo en cuenta la diferente capacidad y posibilidades que aportaban los puertos de ambas localidades. Podemos decir que Orio fue una villa ballenera, que vivió por y para la caza de la ballena, en sus propias costas, en el resto del Cantábrico o en Terranova y el Ártico, con una tradición que se remonta a la Baja Edad Media, como atestigua su propio escudo, en el que aparece una escena de caza de ballena con chalupas. La caza de la ballena fue, tanto para la economía como para la población de Orio, una actividad axial y multiplicadora, que tiró de otras actividades, como la pesca de bajura (mano de obra especializada), la construcción naval (construcción de chalupas y naves de cabotaje), la agricultura (sidra, cereales, frutos secos, etc.) y la ganadería (cecina). Muestra de lo que acabamos de mencionar y de la importancia global que tuvieron las pesquerías cantábricas en la villa de Orio, finalizaremos describiendo una escritura de compañía firmada por los maestros de chalupas de Orio, para ballenear en invierno en la costa guipuzcoana en 1648. Sebastián de Urdaide, Andrés de Portu, Lázaro de Hoa, su hijo Tomás de Hoa, Esteban de Arizaga, Santiago de Larrume, Antonio de Gaztañaga y Bartolomé de Ezelayandia, vecinos de Orio y maestros de chalupas, firmaron un convenio "*...de la pesca y matanza de vallas que de presente han quedado en ella, fuera de los que han ido a Galicia al mismo ministerio...*". Cuentan con el beneplácito del resto de marineros vecinos que están en Orio, para hacer el concierto de 8 chalupas, hasta que vuelvan las que están en Galicia -denominación que engloba a la propia Galicia y a Asturias- para la matanza de ballenas. Entre las cláusulas convenidas debemos destacar:

— Cada maestro de chalupas debe tener su chalupa propia, hasta que vuelvan los balleneros de Galicia, bien pertrechada, en el arenal o en la orilla del río, en el lugar acostumbrado "*...para que se hallen promptas para quando se apellidare a vallena*".

— Se debe poner un atalayero en el mejor puesto de las atalayas que hay en la jurisdicción. El atalayero debe avisar a los que están en la mar y en tierra, "*...haya de*

---

<sup>75</sup> ALBERDI LONBIDE, X.: "Postrimerías de las pesquerías transatlánticas guipuzcoanas durante el siglo XVIII: proceso de creación y extinción de la Compañía Ballenera de San Sebastián", *Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián*, 33, 1999, pp. 557-568.

*hacer la seña o humo... ”, y cobre la cantidad concertada, que pagan la cofradía y los mencionados maestros a partes iguales.*

— En razón de que no han quedado en la villa más de 34 ò 36 mareantes -téngase en cuenta que en 1632 Orio contaba sólo con 500 habitantes<sup>76</sup>-, y no ser suficientes para tripular las 8 chalupas (teniendo en cuenta que en cada una hirían 7 u 8 tripulantes, como ya hemos visto), que todas las veces que se llamare a ballenas se esquifen 4 chalupas, las que más a mano estén, y si quedase gente que pudiese tripular alguna otra, aunque no tenga más que 5 ó 6 personas, que siga a las otras 4 chalupas. En caso de captura, la mitad será comúnmente para las 8 chalupas por igual, y la otra mitad para los compañeros que matasen las ballenas. De dicha mitad se deben pagar los menoscabos, averías y gastos, sin que para ello tengan que poner nada los marineros.

— Si cuando se matan las ballenas, algunas chalupas se encontrasen amarradas en San Sebastián, Guetaria u otra parte, ni éstas ni sus tripulantes participen en el reparto de beneficios, pero sí en caso de que estuviesen yendo o viniendo de dichos puertos.

— En caso de estar algunas de las chalupas sardineando o pescando cualquier otra especie, en caso de matar una ballena, ésta sea para dichas chalupas, sin que tengan parte las demás que estuviesen amarradas en el puerto. Pero en caso de que saliesen a pescar, tuviesen parte, con la condición de que lleguen donde está la ballena<sup>77</sup>.

En definitiva, la presencia de balleneros guipuzcoanos en las costas asturianas y, sobre todo, gallegas fue muy importante durante la Edad Media y Moderna. La presencia de guipuzcoanos se vio sometida a diferentes factores y vaivenes: cambios climáticos que explican la migración de las especies, rentabilidad de las expediciones, coyuntura internacional, presión de las instituciones, poderes y habitantes de dichas costas, etc. Si hasta finales del siglo XVI los vascos monopolizaron la caza de la ballena, a partir de entonces su situación y relación con respecto a gallegos y asturianos cambió. En unos casos fueron expulsados, en otros contratados por armadores autóctonos como especialistas, y, por último, algunos pudieron seguir arrendando puertos. De todas formas, siguieron actuando por cuenta ajena, pero sobre todo por cuenta propia, en muchos casos asociados a autóctonos, y seguir obteniendo pingües ingresos de la actividad ballenera. Las empresas de armazón vascas se fueron amoldando a las diferentes situaciones coyunturales, tratando de sobrevivir y sortear las adversidades. El retroceso de la Corona de Castilla en el ámbito de la política internacional arrinconó paulatinamente a los balleneros vascos, quienes se vieron precisados a buscar alternativas geográficas y organizativas; en el caso concreto de las pesquerías de ballenas en el Cantábrico estos cambios organizativos se produjeron a dos niveles:

<sup>76</sup> TRUTXUELO GARCÍA, M.: Op. cit., pp. 162-163.

<sup>77</sup> A.H.P.G., 3 / 1854, fols. 93 r<sup>o</sup> - 95 r<sup>o</sup>.

— Las compañías de armazón pasaron de tener un socio capitalista fuerte en el siglo XVI, a diversificar el número de socios, inversiones, riesgos y beneficios, a partir sobre todo de comienzos del siglo XVII.

— Las armazones pasaron de ser conjuntas, únicamente para uno o dos puertos a la vez, hasta los años 20 del siglo XVII, a ir aumentando paulatinamente el número de puertos implicados (tres o más puertos) y dividirse entre los diferentes armadores, a partir de la década de los años 30 del siglo XVII, seguramente por la expulsión sufrida y por las crecientes dificultades, que les obligarían a buscar sistemas menos gravosos y más rentables. Hubo así mismo una concentración de las armazones y compañías, que comenzaron a utilizar un mismo fletamento, aunque para diferentes puertos, a fin de reducir los costos de transporte y producción, aprovechar las infraestructuras conjuntamente, y mitigar los posibles riesgos y gastos. Pero estas actuaciones conllevaron, momentáneamente, la aparición de conflictos y rencillas entre los propios armadores y sus tripulaciones, por el desigual producto y reparto de las costeras; diferencias finalmente superadas gracias a una mayor codificación y complicación de las condiciones en los convenios de armazón.

Finalmente, los balleneros guipuzcoanos, como el resto de los del Cantábrico no pudieron hacer frente a la coyuntura política y los cambios climáticos de finales del XVII, aunque todavía durante una serie de décadas, hasta bien entrado el siglo XVIII, se mantuvo la actividad ballenera.